

Wm. ...
Ayuntamiento de San Juan
de los Rios de Medina de
Alcázar de 1880 a 1881.

Libro de Actas de este Ayunta-
miento que da principio
en primer de Julio del
1880, que se custodia en la
Secretaria del Municipio
bajo la responsabilidad del
Libro, y segun esta mandado en el
papel de 18 de Mayo de 1880,
publicandose y sellandose segun
determina el articulo 108 de
la Ley Municipal Vigente.

12

M.
H.
W.
M.
C.



Año económico de

1880. a' 1881.

Numero 1

Ordin.ª del Sr. Alcalde

Presidente D. Manuel Rubio

Ac.ª 1.ª D. José Mendon

D. 2.ª D. José Vergara

Judice D. Diego Gomez

Concejales D. Manuel Torralba

D. D. Manuel Carrasco.

D. D. Triguero Borbales.

D. D. Manuel Mendon.

D. D. José Miteguera.

En el Valle de Montemor, a cuatro
de Julio de mil ochocientos ochenta
y cinco en la Sala consistorial por el
Sr. Ayuntamiento que al margen se expone
para la Celebracion de la puente, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel
el Rubio y Concej. por el Sr. Sr. se declara
ro abierta la Sesion y leida que fue el
Acta de la anterior queda aprobada.

En seguida se dio al Ayuntamiento conocimiento por lectura in-
tegra del contenido de los boletines oficiales de la provincia
relativos durante la Sesion anterior y queda enterada.

Este continue por el Sr. Presidente se expuso a la Corporacion
un manifiesto acordado la Mancomunidad de proceder a rectificar en todo
lo posible el alcantarillado de la Calle de San Pedro. Aunque fuese
en parte por no poderse verificar en su totalidad en como el
trastumbro de las obras consistoriales, por la razon de que en las
en que se encuentran y en esta la época mas apropiada para
dichas obras, por lo que hecho cargo el Ayuntamiento de lo que
su presidente le propuso, y considerando no hay otro medio
posible que atender a otras obras y en particular a la
primera, despues de un rato de discusion sobre la
manera de llevarlas a cabo con la economia posible,
atendian por unanimidad que por el Sr. presidente
se ordenase al Manifiesto Manuel Acosta modo de la
Comunidad que se efectuar dichas obras inmediatamente.

110.

Numero 2.

Ordinaria del dia 11 de Julio

Presidente D. Manuel Rubio Peron
Alf. 1.º D. Don Mendiz y Mendiz
Alf. 2.º D. Don Viegas Navarrete
Judice D. Diego Compañan
Concejal Manuel Morales

En el Valle de Atarmonz a once de Julio de mil ochocientos ochenta: Reunidos en su sala consistorial los S.ºs. del Ayuntamiento que al Margen se exponen para la celebracion de la presente bajo la presidencia de don Manuel Rubio y Peron, por otro S.º se dicta abierta la Sesion y leida que fue el Acta de la anterior quego aprobada.

Todo continuo se dio a la Corporacion conocimiento por lectura litigra de las disposiciones superiores que se continuan en los Boletines oficiales de la Provincia y quodo enterada de su contenido. Sin haberse ningun asunto de que tratar, se levanto la Sesion que firmamos los que abajo, y lo que no ha en la Sesion de Com. que acostumbramos de que certifica-

Manuel Rubio

Manuel de Manuel Morales

Diego Compañan
Manuel Morales

Jose Manuel
Jemando Viana

Numero 3.

Ordinaria del dia 18 de Julio

Presidente D. Manuel Rubio y Peron
Alf. 1.º D. Don Mendiz y Mendiz
Alf. 2.º D. Don Viegas Navarrete
Judice D. Diego Compañan
Concejal Juan Corbacho Comoso

En el Valle de Atarmonz a diez y ocho de Julio de mil ochocientos ochenta: Reunidos en su sala Consistorial los S.ºs. del Ayuntamiento que al Margen se exponen para la celebracion de la presente bajo la presidencia de don



DIPUTACION DE BADAJOZ

se declaró abierta la sesión y leída que fué el
Acta de la anterior, quedó aprobada.

En seguida se dio conocimiento a la Corpora-
ción de las disposiciones superiores contenidas en los
boletines oficiales de la Provincia y quedó enterada
de su contenido, y no habiendo asuntos de que
tratar, se levantó la sesión que firman los
asistentes que abajo, y los que no por las causas
de la Com. que acostumbra en que certifique

Mmanuel Rubio Jefe de la Com. Corbacho

José Carreras

Diego Correas

José Mendez

Fernando Jorjano

Numero 1.

Ordinaria de 25 de Julio

Presidente D. Manuel Rubio y Barral
Vicepresidente 1.º D. José Mendez y Mendez
Vicepresidente 2.º D. José Viqueza Becerra
Jefe de la Com. D. Diego Correas Campanero
Consejal D. Manuel Correas
D. D. Manuel Carrasco
D. D. Manuel Corbacho
D. D. Manuel Mendez
D. D. José Mategosa Viqueza

En Villa de Hontanar a
veinte y cinco de Julio de mil ochocientos
veinte y cinco: El Ayuntamiento en su
Sala Consistorial, la S. que congo-
nan el Ayuntamiento de esta Villa y a
la celebración de la presente bajo
la presidencia del Sr. Alcalde
D. Manuel Rubio y Barral, por
ello se declaró abierta la sesión

y leída que fué el Acta de la anterior, quedó aproba-
da: En seguida se dio conocimiento a la Corporación
de las disposiciones oficiales contenidas en los boleti-
nes de la Provincia y quedó enterada de su contenido.
Acta continuada por el Sr. Presidente, se quedó



N. 0.691.961

Pres

En consecuencia del estipulado que el Profesor de Medicina
y Cirujía titulado en esta Villa D. Nadio Rubio Atorres
le había presentado la renuncia de dicho cargo fundándose
para ello, que circunstancias imprevistas de familia, y
su estado casado se lo impedían, pero que como quiera
que el contrato médico que tenía hecho con la corporación
no terminaba hasta el treinta y uno de Agosto del año de
mil ochocientos ochenta y tres, y en su condición se había
estipulado que hasta no haber un año de ejercicio en el
cargo no podía renunciarles, que transcurido ya este, volvió
con el deseo de retirarse de él. En mismo por el Sr. Pre-
sidente, se manifestó a la Corporación, que el anterior
Profesor D. Nadio Rubio le ha presentado otro de otras
Clase llamado D. Miguel Aparicio cuyo Sr. ha mani-
festado no tiene inconveniente en servir la titular en
esta localidad por la suma de mil que la ha cobrado el
D. Nadio, por cuya razón lo ha presentado para todo
lo que sobre lo expuesto se deba acordar. Instruida la
Corporación de cuanto Su Presidente le acaba de
manifestar, y vedado del contrato que el D. Nadio
Rubio, celebró con el Ayuntamiento y Junta de Abogados
contribuyentes en veinte y seis de Agosto de mil
ochocientos ochenta y nueve, y con sujeción al
artículo diez del Real Decreto de veinte y cuatro de
Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres, acordó
por unanimidad al admitir al indicado Profesor D.

Habiendo visto la Memoria del Consejo que ha por
el Estado y mayor tuteramente, muestro aq otra
cosa se Determina al Solicitante D. Miguel Tya
rrio, disponiendo que por el Sr. Presidente, se haga
saber a estos señores esta Determinacion.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se
levantada la Sesion que firman los asistidos a
ella que ubi, y lo que no. Porcupla. Miel. se f
con que se otumban de que certifico

Manuel Rubio

Jos. de J. redgas

Jos. Mendez

Jos. Gomez

Jos. Mendez

Maest. de Manuel Morales

D. de T. de Manuel Bonano

D. de T. de Juan Corbacho

D. de T. de Manuel Mendez

D. de T. de Jose Antequera

Numero 5.

Ordinaria de 1.º de Agosto

| | |
|-----------------------------------|---|
| Presid.º D. Manuel Rubio y Perry | En Villa de Matamoros a primero |
| Ab.º 1.º D. Jose Mendez y Mendez | de Agosto con mil ochocientos ochenta |
| Ab.º 2.º D. Jose Yngas Macaneta | reunidos los S.º que componen el Ayuntamiento |
| Ab.º 3.º D. Diego Gomez Campanon | de esta villa en las Salas Comistoriales |
| Consejal D. Manuel Mendez Caballo | cuyo nombre al margen se suponan |

para la celebracion de la presente bajo la presidencia
de Sr. Alcalde D. Manuel Rubio y Perry, por dicho Sr. ay.
declara cierta la Sesion y lina el acta de la anterior
quedo Aprobada. Insegua se dio conocimiento
a la Corporacion de las Diputaciones Superiores.
contundaz en los boletines oficiales de la provin
cia y quedo enterada de su contenido. Y no

Atendidos otros asuntos de que tratar, se levantó la Sesión que firman los que saben, y lo que no saben la Sme. en Cruz que acortumbra de que certifico =

Manuel Rubio Secretario de Manuel Mendon.

Dios y unidos por el mundo

Diego Gomez  Manuel Soriano 

Numero 6.

Ordinaria del 8 de Agosto.

Presid. D. Manuel Rubio
Fiscal. D. José Mendon y Mendon
D. D. Don Miguel Navarrete
Jueces. D. Diego Gomez
Consejal. D. Manuel Carrasco
D. D. Don Antequera
D. D. Juan. Corbacho

En el Valle de Estremadura a ocho de Agosto de mil ochocientos ochenta: Reunidos en la Sala Consistorial los Sres. que componen el Ayuntamiento del mismo para la celebracion de la puente bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rubio y Perez, por el Sr. se declaró abierta la Sesión, y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada.

Seguidamente se dio a la Corporacion lectura íntegra de las disposiciones superiores contenidas en los boletines oficiales de la provincia y quedó enterado de su contenido.

Acto continuo y de orden de otros Presid. se comparó a este acto el Recaudador nombrado por el Ayuntamiento D. Manuel Corbacho Corbacho, y en consecuencia de la Corporacion se fueron entregadas para la venta al publico por el Sr.

Asomadas treinta y cinco personalizadas, de quince
siete y setenta clares importante la suma
de Ciento veinte y una pentas, de cuya
cantidad se hace cargo en este acto dicho
Mandado.

En no habiendo otros asuntos de
que tratar, se levanta la sesión que
firman los asistentes a ella que se sigue
y por que no. Hago la señal de Cruz que
acostumbra de que certifico =

Manuel Rubio

Secretari

José González

Manuel Corbacho

José Sánchez

Diego López, Juan de T. Manuel Escudero

Juan de T. Manuel Escudero

Membros

Comisarios de B. de Agordo

Presidente D. Manuel Rubio

V. P. D. Sr. Mendizábal

D. 2.º D. Sr. Muga

Suavidad. Sr. Juan Camp

Concejal D. Sr. Muga

En el Valle de Matamoros

a Quince de Agosto de mil ochocientos

estos ochenta. Reunidos en sus

salas Consistoriales los señores

comisionados de esta villa para la celebración de la presente

bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Manuel

Rubio y P. y, por el Sr. Sr. de el Sr. Sr.

se levanta la sesión, y todo que fue el acto en

la anterior queda aprobada. En segunda



Cusco

Se dio al Ayuntamiento concienzudos por lectura integral
de las disposiciones Superiores contenidas en los boletines
oficiales de esta Provincia de Cuzco durante
la Guerra Civil y queda enterada de su contenido
de Municipalmente de las mismas

Acto seguido y de orden del Sr. Presidente
compararon a este acto el Secundario D. Manuel
Corbacho Morales y le fue entregado por el Sr.
Ayuntamiento el Municipio la lista cobra-
toria y recibos tributarios del reparto de Consi-
mos, cereales y sal del Comune ejercicio, importante
la Cantidad de Cientos sesenta y cinco pesos
cinco y seis centimos de cuya suma queda res-
ponsable al Municipio en este acto, recordandose por
Municipalidad se proceda en el dia de mañana a dar prin-
cipio a la Cobranza. Fue rubricado estos asuntos de
que trata, el Sr. Alcalde la Mion que firman los que
deben y los que no cumplen la Mion de Com que son
rubrican se que certifico

Manuel Rubio

Rubi

El mandado
Manuel Corbacho

Jose Gregorio

Manuel de San Antonio

Diego Espinoza

Fernando Miran

Acta 8.

Acta del 28 de Agosto

Presidencia D. Manuel Rubio y Berro
Ayud. 1.º D. Juan Hernandez y Hernandez
Id. 2.º D. Juan Vazquez Navarrete
Jefe D. Diego Gomez Campaño
Concejal D. Manuel Gonzalez

En el Valle de Matagorda a
veinte y dos de Agosto de
mil ochocientos ochenta y
nueve en sus Salas consistoriales
leyeron los D. que componen el
Ayuntamiento Constitucional de esta villa para la celebracion
de la puente bajo la presidencia de D. Manuel Rubio y Berro, por el Sr. D. Manuel Rubio y Berro, por el Sr. D. Juan Vazquez Navarrete la Sesion y lista que fue el Acta de la
Anterior queda aprobada

Despues por un el Sr. se dio lectura a la Copiacion
de las disposiciones Superiores contenidas en los boletines oficia-
les de la Provincia recibidos durante la semana anterior
y queda enterada en su contenido. Fue tambien otros
Asuntos de que trata, se leyo la Sesion que
firmaron los Ayudantes que salieron y los que no, habiendo
la Sesion, se Cerró con que certificacion de que
Manuel Rubio

Jose Garcia
Diego Campaño

Juan de la Cruz Hernandez
Manuel Rubio

Acta 9.

Acta del 29 de Agosto

Presidencia D. Manuel Rubio y Berro
Ayud. 1.º D. Juan Hernandez y Hernandez
Id. 2.º D. Juan Vazquez Navarrete
Jefe D. Diego Gomez Campaño
Concejal D. Manuel Gonzalez

En el Valle de Matagorda a
veinte y nueve de Agosto de mil
ochocientos ochenta y
nueve en sus Salas consistoriales los D. que
componen el Ayuntamiento Constitucional de esta villa para la celebracion de la puente, bajo la presidencia



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

115

del Sr. Alcalde D. Manuel Rubio y Serraf,
por el Sr. se declaró abierta la Sesión, y leída
que fue el acta de la Anterior quedó aprobada.

Seguidamente, se dió a la Corporación lectura
íntegra de las Disposiciones estrictas contenidas en
los Decretos de la provid. recibidos durante la Sesión
Anterior y quedó enterada de su contenido. Y
no habiendo otros asuntos de que tratar se
levantó la Sesión que firmaron los que abajo
se plor que no han en la Sala de Caus que creos
tambien de que certifico

Manuel Rubio Alcalde de P. de M. Manuel Serraf

José Guerrero José Antonio

Diego Espinosa Fernando Jimeno

Asistente.

Procurador de su Ayuntamiento

Asistente D. Manuel Rubio y Serraf

Asistente 1.º D. José Mendez y Mendez

Alf. 2.º D. José Murgas Navarrete

Alf. 3.º D. Diego Juan Campanan

Concejales D. Manuel Serraf

D. Manuel Carrasco

D. D. Juan Corbacho

D. D. Manuel Serraf

D. D. José Murgas Navarrete

En el Villa de Estremoz a

veinte de Setiembre de mil ochocientos

veinte y cinco años. Muñiz en un

pl. Comisario de los S. que compare

con el Ayuntamiento Constitucional de

esta Villa para la Celebración

de la presente, bajo la presidencia

del Sr. Alcalde D. Manuel Ru-

bio y Serraf, por dicho Sr. se declaró

abierta la Sesión y leída que

fue el acta de la Anterior

Opus reprobad

Se sigue se dio a la Corporacion consociada de las Diputaciones superiores contenidas en los Boletines oficiales de la Provincia y se han dictado durante la Sesion Anterior y queda subsana de su contenido.

En seguida, y dada cuenta al Ayuntamiento de la Circular de los Excmos. Civiles de esta Provincia de Vitoria se suplico autorizar inserta en el Boletin oficial del Ayuntamiento de este mismo mes, prohibiendo la incoleccion de los expedientes de ejecucion de aprobacion de los puntos de bellota y yerbas sobrantes en las Demos Regales, acuerda la Corporacion por unanimidad, que desde luego por el Excmo. Presidente, se dispusiera a la instruccion de los expedientes en la forma que la Superintendencia ordena para el aprobacion de la de esta villa por subasta publica en su Deseo es la Atencion de la bellota y yerbas sobrantes de la misma, quedando dicho Excmo. Presidente autorizado para el nombramiento de peritos que reconocieran y tasar dichos aprobacion y para que en union del Regidor Sindico, formen el pliego de Condiciones Administrativas y cualquier lo dirijan a la Superintendencia para los demas efectos.

En seguida, por el Excmo. Presidente se manifesto a la Corporacion que el Recaudador del Anterior Ayuntamiento de San Blas Aleguena aun no habia terminado de signar en caja el segundo tomo que queda pendiente del alcance que en su contra resultara. Pido voto por el Ayuntamiento acuerden combocarlo a este acto con el fin de interrogarlo, y hechas las diligencias de alegar que motivadas a su pobreza no habia concluido de signar por esta circunstancia, solo le quedaba el suplico.

Mas en otros que acostumbraban de
que certifico

Manuel Rubio Muras Enora + de
Manuel Torralba

José Gregorio Saned de Manuel Garras

José Andrés Saned de Man. Corbacho

Diego Gomez Saned de Man. Mendez

Juan Antonio Saned de Man. Antequera

Juan Antonio Soriano

Memoria Ordinaria del 12 de Setiembre

Providencia D. Manuel Rubio Saned de Man. Valle de Matamoros a

Art. 1.º D. José Mendez y Mend. Obis de Setiembre de mil ochoc.

18 2.º D. José Muga, Maximo autos ochenta: Mandados en sus

Indico D. Diego Gomez Campanon. las Consistoriales los A. que cony

Consejal D. Manuel Torralba. un el Ayuntamiento Constitucional

D. Manuel Garrasos. del mismo y Junta de Magest.

D. Man. Corbacho. contribuyentes para la celebracion

D. Manuel Mendez. de la presente bajo la providencia

D. José Antequera. del Sr. Alcalde D. Manuel Rubio

Contribuyentes

D. José Corbachos.

Juan Muga.

Julian Maxarrite.

José Corbacho Diaz.

Manuel Segura.

Man. Villafania Muga.

Man. Eduardo Corbacho.

Antonio Diaz Matungo.

José Juan Campanon.

Diego L. Mendez.

Man. Villafa Perez.

Manuel José Corbacho.

Manuel Ferris Moravia.

Man. Corbacho Saned.

Manuel Juan Campanon.

Saned de Man. Valle de Matamoros a

Obis de Setiembre de mil ochoc.

autos ochenta: Mandados en sus

las Consistoriales los A. que cony

un el Ayuntamiento Constitucional

del mismo y Junta de Magest.

contribuyentes para la celebracion

de la presente bajo la providencia

del Sr. Alcalde D. Manuel Rubio

Rubio y Perez, por el Sr. J. se elab.

abierta la presente, y toda que p.

el Acta de la anterior queda apr.

badas. Seguidamente se dio al

Ayuntamiento de las sup.

funciones superiores contenidas en

los Reales Decretos de la provin.

cia recibidos durante la ausencia

del Sr. J. y queda enterada de ser

contenidos

anda cuenta a la Corporacion

de una comunicacion gha de

del actual, recibida en el dia de

Ayer del Sr. Admon. Economi

co de esta Provincia relativo a

documento que segun la Ley

Francisco Jillafranca Staran
 Juan Agudo Mendez
 Manuel Serrano Mendez
 Juan Vilegas Mendez
 Nique Diaz de
 Santiago Serran Sanchez
 Diego Carrasco Vazquez
 Jose M^a Serrano
 Pedro Vilegas Novarrato
 Pedro Ben. Maluaga
 Juan Lopez Maluaga
 Juan Serran Agudo
 Melchor Agudo Mendez
 Antonio Agudo Mendez
 Antonio Lobo Mendez
 Juan Serran Corbacho
 Juan Serran Medrano

corresponde a esta localidad por el impuesto de consumos de cereales, bien sea para este pueblo, se acuerda por el Municipio y mayores contribuyentes no conformarse con otro aumento importante. Matrona veinte y siete puestas Maranta Continuas sobre el Censo actual por las razones siguientes: 1.^a La de un tiempo este pueblo o su Ayuntamiento por la mala se ve disputada mayor terreno que el de un kilómetro en Madrid, porquidad esta en su mayor parte de haciendas propias sin casa abierta: 2.^a Que los habitantes de esta localidad

usan la mayor parte del año ocupados en sus labores para de la jurisdiccion de esta villa y solo vienen a ella cuando momentaneamente encuentran quinientos de un jornal en otra clase de trabajo, en cuyas épocas se venen con que tiempo que pagan los impuestos que les corresponden segun su clase en esta poblacion. 2.^a Que una porcion de vecinos de esta dicha poblacion que al parecer se sirven sus propios, su actividad ya en arriendos de cosas importantes, o ya comprando tierras para labrar en la jurisdiccion de Arroyo de los Caballeros, resulta que, hacen un doble duplicado por el tributo de consumos de cereales y sal, uno al Ayuntamiento de referido Arroyo y otro al de esta localidad como es consta a la Direccion Economica de esta provincia: 3.^a Que en esta mencionada poblacion se carece de toda clase de industrias en general que pudieran ocupar personas

para contribuir al impuesto como igualmente consta a
la Orden; y 5.^a que lo que queda expuesto se
prepara plenamente caso necesario tan pronto como
la Orden lo exija o lo ordene la Dirección gene-
ral, pues en ello tendrá sumo lugar la corporación
presente por creer Ordenes que es preciso el Censo
que en la actualidad abona esta localidad por
encuentrase puede decirse sin temor a equivocarse
en la mayor parte no solo por causa de ter-
mino jurisdiccional y sus habitantes sea de la
clase jornalera generalmente, sino porque algunos
que no lo son pagan como queda ellos el diezmo
el impuesto de Consumos Curiales y del por las
circunstancias excepcionales en que se encuentran
esta repetida población; por cuyas causas la primera
corporación Municipal Diputación de Manifiesto
de la Orden la no conformidad del expresado Censo
y se le remita al propio tiempo certificación literal de
este Censo; sin perjuicio de que por el tiempo y en nom-
bre de la población se debe al H. C. de Directores
Municipales de impuestos el oportuno duplicatario, para
dele tenga en consideración todo lo expuesto a fin de
que el Repetido Censo no tenga lugar por un an-
tejuicio.

Los señores otros asuntos
de que tratar en esta sesión, el Sr. Pre-
sidente la declaró terminada, y
firma con los S. del Ayuntamiento que
siempre ha sido y es, y lo que se



Reve

No cumple más de Cruz que oportuna
han de que certificar

Manuel Rubin Manuel Morales +

José Gregorio Manuel Genesee +
Francisco Corbacho Canasco +

José Andrés Manuel Mendos +
José Antequera Viquez +

Diego L. Mendez Manuel Corbacho Sanchez +
Manuel Moraleda Góngora +

Diego Mendez Manuel Maza Navarrete +
Diego Mendez +

Manuel Morales Mendez +
José Viquez Mendez +

Miguel Diaz S. +
Manuel Mendez +

Diego Navarrete Viquez +
José M. Morales Malaga +

Francisco González Pedro Viquez Navarrete +
Corbacho Pedro M. Malaga +

Manuel Pérez Juan Manuel Mendez +
Manuel Pérez +

Francisco Corbacho + Pedro Viquez Mendez +
Manuel Mendez +

Manuel Mendez + Antonio Sobr. Mendez +
Manuel Mendez

Num. 13.

Extraordinaria del 26 de Setiembre

Prud. D. Manuel Rubio

Prud. 1.º D. José Mendez

D. 2.º D. José Muegag

Prud. D. Diego Carrero

Concejal D. Manuel Mendez

D. D. Manuel Carrasco

D. D. Manuel Carrero

D. D. Don.º Corbacho

D. D. José Antequera

En Villa Matamoros a veinte
y cuatro de Setiembre de mil ochocientos ochenta. Reunidos los señores
componen el Ayuntamiento Constitucional
de esta Villa en su sala consistorial
para la celebracion de la presente
ordinaria o que han sido como
cada, por el Sr. Prudente D. Manuel
el Rubio y Carrero, se celebran abierto

el Acto, y como al Sr. y Contribuyente D. Juan
Muegag Obispo de la Corporacion concurriendo
al resultado obtenido en la Comision de Confere-
ncias con el Sr. Gobernador de esta Provincia
sobre la situacion de esta poblacion y sus
de sus jurisdicciones; y hecho con, se dio des-
pues lectura al Ayuntamiento del escrito Mandado por
esta Superior Autoridad en reclamacion
de terminos jurisdiccionales para esta Villa por
segregacion del Sr. de los Caballeros
a fin de que Autorizado por la Corporacion
se remita a esta Superior Autoridad para
los demas efectos, y efectuado con, se acuerda
por unanimidad se abonen a los referidos
comisionados la suma de veinte y cinco pe-
setas a cada uno por via de indemnizacion
de gastos de viaje. C.º

No habiendo otros asuntos
de que tratar, se levanta la sesion
que firman los asistentes que saben

y los que no han en la Misas de Cruz que
acostumbra de que certifique

Manuel Rubio Manuel Morales +

José Gregorio Manuel Morales +

José Gregorio Manuel Morales +

José Gregorio Manuel Morales +

José Gregorio Manuel Morales +

José Gregorio Manuel Morales +

José Gregorio Manuel Morales +

José Gregorio Manuel Morales +

Comunicación Provincia del 26 de Setiembre

| | |
|----------------------------|---|
| Presidente D. Manuel Rubio | En el Valle de Matagorda a |
| D. 1.º D. José Mendez | veinte y seis de Setiembre de mil ochocientos |
| D. 2.º D. José Muga | y setenta: Alzamos lo del que se |
| Alcalde D. Diego Cruz | componen Ayuntamiento de esta villa que |
| Concejal D. Manuel Mendez | del margen se expone para la celebra |

ción de la puente bajo la gestión de Don
Manuel Rubio, por dicho Don, se celebró el día de
Setiembre y día que fue el día de la anterior quedó aprobada
segundamente, se dio a la corporación lectura de las ordenes
y disposiciones superiores insertas en los boletines oficiales de
la provincia de Badajoz durante la semana anterior y quedó en
toda su conformidad. No habiendo otros asuntos de que
tratar, se levantó la sesión que firmaron los que suscriben y los
que no han en la Misas de Cruz que acostumbra de que certifique

Manuel Rubio Manuel Morales +

José Gregorio Manuel Morales +

José Gregorio Manuel Morales +

José Gregorio Manuel Morales +

José Gregorio Manuel Morales +





N. 0.692.221

Once

Número 15.

Merienda del 30 de Octubre

Presidente D. Manuel Rubio
Hon. 1.º D. José Mendez
Id. 2.º D. José Muega
Síndico D. Diego Casas
Concejal D. Manuel Morales
Id. D. Manuel Carrasco
Id. D. Juan Berbaris
Id. D. Manuel Fuentes
Id. D. José Segura

En Villa de Alamo el día treinta y tres de Octubre de mil ochocientos ochenta y cinco. Muerto los señores que componen el Ayuntamiento Constitucional de esta Villa en sus salas consistoriales para celebracion de la presente bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rubio y Reg. por el Sr. D. Manuel Rubio y Reg. por el Sr. D. Juan Berbaris se celebró la sesión y leída que fue el Acta de la Anterior que queda aprobada. En seguida se dio conocimiento por lectura íntegra al Ayuntamiento de las disposiciones superiores insertas en los Boletines oficiales de la Provincia y queda enterada de su contenido.

Acto continuo por el Sr. Presidente se puso de Manifiesto a la Corporacion el cuenta de gastos, enclavado en ella la mano de obra, que le ha presentado el Alcalde Manuel Torote de los que ha hecho en la reconstruccion de la parte de Ochumbres de las Casas Consistoriales y Alcantarilla de la Calle de Luján, cuya cuenta importa la suma de Ciento Milta y siete pesetas y cincuenta Centimos; y examinada ostendamente por la Corporacion y hallandolos conformes le pntan su aprobacion y por una Muidad Acordandose obrar a dicho efecto la

Anteriormente con cargo a los fondos
 Municipales. Sus señores otros señores
 de que tratar, se levantó la sesión que firma
 lo que sigue, y lo que va dentro de las líneas de
 con que acostumbramos de que certifique
 Manuel Rubio Manuel Encalder +
 Manuel Carrasco +
 José Gregorio Sancho Corbacho +
 Manuel Encalder +
 José Antequera +
 Diego Encalder
 Fernando Encalder

| <u>Numero de</u> | <u>Ordinaria de 10 de Octubre</u> |
|------------------------|---|
| 1.º D. Manuel Rubio | En Villaca. H. de tanores a |
| 2.º D. José Encalder | el día de Octubre de mil ochocientos |
| 3.º D. José Gregorio | los ochenta: Mandados por el que |
| 4.º D. Diego Encalder | compromiso el Ayuntamiento Constitucional |
| 5.º D. Manuel Encalder | de esta villa en sus salas consistoriales |
| 6.º D. Manuel Carrasco | que al margen se expresa |
| 7.º D. Sancho Corbacho | para la celebración de la junta |
| 8.º D. Manuel Encalder | bajo la presidencia de don Alcaide |
| 9.º D. José Antequera | D. Manuel Rubio y Encalder |

Dichos señores se declaró abierta la sesión, y leído el
 que sigue el acta de la anterior, quedó aprobado
 el acta. Todo continuó se dio a la Corporación el
 conocimiento por lectura íntegra de las disposiciones
 sus superiores contenidas en los boletines oficiales de
 la provincia referidos durante la semana
 anterior y quedó enterada de su contenido

106

Se segun da el Ayuntamiento por unanimidad nueva
 da el Sr. D. Juan Corbacho de una
 vecindad la suma de ochocientos pesetas, por
 sus estipulados o antiguos de costumbres, por haber
 dado muerte o un Lobo, en la batida llevada
 a efecto de orden del Sr. Presidente para la extir-
 pacion en lo posible en esta jurisdiccion de mi-
 serias de venenos, y que tubo lugar en las cercas
 montuosas llamadas del Torro y Pilas. Eno
 debiendo otros asuntos de que tratar, se leban
 to la Sesion que firmamos los que seben y los
 que no firmamos la Mesa de Con que acostumbramos
 de que certifico =

Manuel Gonzalez +
 Manuel Rubio Manuel Carrasco +
 Juan Corbacho +
 Jose Gregoragos Manuel Mendino +
 Jose Antonio +
 Jose Antiguera +
 Diego Espinosa

Manuel Jimenez

Numero 17. Provision del 17 de Octubre

| | |
|-----------------------------|---|
| Presidente D. Manuel Rubio | En el Valle de Atarmones a |
| V.º D. Jose Mendez | diez y siete de Octubre de mil |
| V.º D. Jose Gregoragos | ochocientos ochenta. Reunidos los |
| Judicio D. Diego Gomez | al que componen ayuntamiento de esta villa |
| Consejal D. Manuel Carrasco | que se reunen al margen en sus |
| D. Manuel Gonzalez | sesa Consistorial para la celebracion de la junta |
| | bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Rubio y Rey |

por dicho Sr. se declaró abierta la sesión, y leída
 que fue el Acta de la anterior, quedó aprobada.
 Segunda se dio a la Corporación conocimiento
 de las ordenes superiores insertas en los boletines
 oficiales de la Provincia de dicho Sr. y de acuerdo con
 las anteriores y quedó enterada en su conde-
 nido. Todo continuo se manifestó por el
 Sr. Presidente era necesario dar principio a
 tratar sobre la forma de llevar a efecto el
 el reparto combinado a la luz del espíritu del presente
 punto del contrato renuncie, para lo cual se des-
 pacha una comisionada para el día de mañana
 a la junta municipal, esto es la Corporación
 lo entienda pronto, y en su vista por unanimidad
 se dispone la convocatoria a otra Junta para
 el día de mañana y hora se los fide de un
 modo.

Los señores otros asuntos de
 que tratar, se levanta la sesión que firmaron
 los asistentes a ella que saben de verdad, y
 los que no hacen la señal de Cruz que
 acostumbramos de que certifico

Manuel Rubio Manuel Zorrater +
 José y Encinas Manuel Carrasco +
 Diego Encinas José Encinas
 Fernando Ferreras



N. 0.692.222

Force

Numero 18

Revolucionaria del 18 de Octubre

| | |
|--------------------------|---|
| D. Manuel Rubio | En el Valle de Altamoros a |
| D. Juan Mendez | diez y ocho de Octubre de mil |
| D. Juan Murgaz | ochocientos ochenta: Reunidos en |
| D. Diego Gomez | sus salas consistoriales los S. que |
| D. Manuel Gonzalez | componen el Ayuntamiento Constitucional |
| D. Manuel Carrasco | de esta villa, en union de los que |
| D. Juan Corbacho | componen la Junta Municipal |
| D. Manuel Hernandez | cuyas nombradas al margen se exponen |
| D. Juan Antequera | para la celebracion de la presente |
| Junta Municipal | bajo la presidencia de Sr. Alcalde |
| D. Diego L. Mendez | D. Manuel Rubio y Sr. J. J. J. |
| D. Juan Villafra Murgaz | Abuelo Sr. si de la abierta la |
| D. Juan Canales Corbacho | sesion y se manifiesto a la Corpora |
| D. Juan Torres Mendez | cion que como ya le consta, al for |
| D. Juan Canales Villafra | marse el presupuesto de gastos e |
| D. Juan Torrens Merinos | ingresos para el corriente ejercicio, |
| D. Juan Gonzalez Trabugo | se conquisó en el la suma de cinco |
| D. Pedro Gonzalez Gomez | mil pesetas para pago de deudas |
| D. Juan Mendez Flores | estas en la total liquidacion de esta |
| | provincia, ademas de la misma |
| | satisfacer a varios empleados del Municipio |
| | que habian devengados en ejercicios ante |
| | rior al de esta y seis mil setenta y siete |

entre los que figuran los herederos de D. Gabriel
Moreno Mantra de Villanueva que fue de esta villa
y otros que dejaron de percibirlos por causas ajenas
a la voluntad de los municipios de aquellas épocas
devido sin duda a los continuos trastornos por que
se atravesó, es el caso que la Antedicha Suma no
se percibe ninguna hasta la fecha por razón que se
siguen temas etc. su por medio de la liquidación
que se ha debido verificar de lo que a este pueblo com-
pensa de la tercera parte del ochenta por ciento
de propios vendidos, liquidación que no obstante
las repetidas reclamaciones hechas al efecto por
conseguirlos aun no ha tenido lugar, por cuya
causa siendo de suponer que durante el presente año
económico no se verifique dicha liquidación y
abono, creia convenientemente acordarse los medios más
aceptables para incorporar alguna en parte, por lo
conque cubran el déficit de las Cuentas para
que faltan para cubrir el Antedicho presupuesto
para con ellos si menos cubriéndose los créditos
encuadra del "Signo" y poder llegar por el
medio a una situación más desahogada en
la Unión Municipal de esta villa, tan agota-
da por las reclamaciones. Aprobantes que la
Superioridad le dirige por no poder el "Signo"
cubrir los Antedichos descubiertos. Pido por
corporación cuanto su Presidente le acaba de re-
citar y convalidando de necesidad absoluta el
si menos cubriéndose los créditos pendientes que en

me contra expensas y de que queda sueltos
 veinte, bien enterada de cuanto se dispuso por
 la Real Orden de tres de Agosto de mil ochocientos
 cuarenta y ocho, en cumplimiento del artículo diez
 y seis de la Ley de Ventas y ramos de Tabaco del
 mismo año, y después de revisar con detenimi-
 ento el presupuesto del corriente ejercicio, a fin
 de introducir en él las modificaciones de que fuere
 susceptible y en no hay posibilidad de realizarlas,
 y que fueron aceptados todos los ingresos ordinari-
 os permitidos por la legislación vigente, la Junta
 después de un detenido estudio con el Ayuntamiento sobre
 la manera de saldar en parte el referido déficit
 por no ser posible cubrirlo en su totalidad aten-
 das las especiales ^{de esta Poblacion} circunstancias, acuerda proponer
 como sumas gravosas al vecindario, lo siguiente
 Que se verifique un repartimiento general entre todos
 los vecinos de esta localidad gravandose en él las
 expensas de consumo de Abon Blanco y Blanco,
 pescados de mar, Carne Salada de cerdo, Aceite
 Minoras y Carbon vegetal, según que compran
 de la tarifa primera de la instrucción de con-
 sumos vigente que quedaron en el remate a
 la esclusiva llevada a efecto en este año, sin
 gravar a beneficio de la localidad, y que ade-
 más se adicionen al impuesto de Sal, un
 ciento por ciento, sobre el cupo que se satisfa-
 ce al fisco en el año actual; Dispuisindose

Unos se fige al publico de esta villa copia
 stual de esta acta, y se remita otra al Sr.
 Gobernador Civil de esta provincia para que
 disponga su insercion en el Boletin oficial de
 la misma segun previene la regla segunda de
 la Orden de Real 11 de Mayo. Yo Presidente
 Dho. ayuntamiento de que trata, se levanto la
 sesion que firman los concurrentes que estan
 y los que no hacen la parte de Cruz que aco
 tumbramos de que certifico =

| | |
|-----------------|-------------------|
| Manuel Rubio | Manuel Escobar + |
| José Gregorio | Manuel Carrasco + |
| José Mendez | Manuel Corbacho + |
| José Mendez | Manuel Gendres + |
| Diego L. Mendez | José Murguerra + |
| José Gregorio | Antonio Aguado + |
| José Gregorio | Luis Romero + |
| José Gregorio | Man. Ferrero + |
| José Gregorio | Man. Escobar + |
| José Gregorio | Diego Escobar + |
| José Gregorio | José Mendez + |
| José Gregorio | José Mendez |

Numero 19. Extraordinaria del 21 de Octubre

| | |
|--|--|
| Presidencia D. Manuel Rubio y Sr. Sec. 1.º D. José Mendez y Mendez D. 2.º D. José Murguerra Navarrete Sr. D. Diego Escobar Campaño Sr. D. Manuel Gendres Caballo | En el Valle de Matagorda a veinte y uno de Octubre de mil ochocientos ochenta Nueve en la Sala consistorial del Sr. D. de Aguirre. |
|--|--|



N. 0.692.224

Guice

Merquese se expusiere para celebracion de
la presente bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Manuel Rubio y Peris
por dicho Sr. se declara abierta la sesion
y se expuso: Que esta tiene por objeto dar cono-
cimiento al Ayuntamiento de una comunicacion de
Sr. Excmo. C. de esta Provincia de diez y once
del actual Mes de Mayo en el dia de ayer participando
a la Corporacion el telegrama de diez y ocho anterior
que el Sr. Sr. Ministro de la Gobernacion le
ha dirigido, por el cual han sido declarados de
fiesta Nacional los dias veinteydos, veintey tres
y veinte y cuatro del actual con motivo del
nacimiento de S. A. N. la Infanta Doña
Maria de las Mercedes; prohibiendo que para
obsequiar tan grande acontecimiento en estos
diaz, se cuelgan e iluminen las Casas con
tentoriles y se vea el Cielo del Occidente y en
que tambien se verificen, Entendida la Corpo-
racion de Anterior comunicacion acordando
se libe a efecto cuanto por la misma se dispo-
nes, y que ademas se haga un presente al Sr.
Alcalde por medio del Sr. publico, y que en

Las nociones de las cosas de que se trata, se re-
 suela la Corporacion en estas cosas consistoriales,
 en union de la Junta de Mayores contribuyen-
 tes, la Municipal, y Clero de la localidad,
 por el Sr. Presidente se les tenga sus referen-
 ciones al personal que concurre, todo con
 el fin de solemnizar tan santo acontecimien-
 to, y que algunos se aborrecen largamente
 con cargo al Capitulo de suprimidos de
 consiente ejercicio. Los Revisados otro año
 de que trata, se libanto la union que fue
 para los que sabian, y lo que en su tiempo
 la unia, se con que acostumbramos por que
 certifica.

Manuel Rubio Caballo

Jose Gregorio

Diego Garcia

Memorias de la villa de Estanoro

| | |
|---|--|
| Sr. D. Manuel Rubio Sr. D. Sr. Mendizabala Sr. D. Sr. Cruzado Sr. D. Sr. Gomez Sr. D. Sr. Corbacho Sr. D. Sr. Corbacho | Sr. D. Sr. Mendizabala Sr. D. Sr. Mendizabala Sr. D. Sr. Mendizabala Sr. D. Sr. Mendizabala Sr. D. Sr. Mendizabala Sr. D. Sr. Mendizabala |
|---|--|

Al Margen se suponan para celebracion
de la presente bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Manuel Rubio y Beru, por dicho Sr.
se celebró abierta la sesion, y leida que
fue el Acta de la anterior quedó aprobada.

Seguina se dio a la Corporacion conve-
niente de las disposiciones oficiales conteni-
das en los boletines de la provincia, y que
se han recibidos durante la semana ante-
rior y quedo autorizada de su contenido.

Los señores Dtos. Asuntos de que
tratan, se levantó la sesion que firmaron
los que suscriben, y los que no han de salir
de ella que acostumbra de que certifico.

Manuel Rubio Man.º Corbacho +

Manuel Canasco +

Jos.º Zamora +

Jos.º Zamora +

Diego (pencil)

Le III

Manojo Joriano

Memoria del 31 de Octubre

Presidente D. Manuel Rubio En el Villa de Astorcas
 Vº 1º D. D.º Sr. Sordoy a treinta y uno de Octubre de
 Vº 2º D. D.º Sr. Vegas mil ochocientos ochenta y
 Vº 3º D. D.º Sr. Gomez Nueve los 11. que componen
 Consejo D. Manuel Corral Segun se en esta Villa, en sus Salas
 D. D. Manuel Gomas comisionados, cuyos nombres se
 D. D. Sr. Miteguera marquen se suponen para la
 celebracion de la junta, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Manuel Rubio y Sordoy,
 por el Sr. Sr. se declaro abierta la sesion
 y leida que fue el acta de la anterior junta
 aprobada

Hecho constando, se dio a la corporacion
 lectura literal de las disposiciones oficiales con-
 tenidas en los boletines de la Provincia recibidos
 durante la semana anterior y que se entienda en su
 contenido. Los señores D.ºs asuntos se que tra-
 ban se celebran la sesion que firman los que se han
 y los que no han la suma se con se que se

Manuel Rubio Manuel Corral +
 Jose y Vegas Manuel Gomas +
 D.º Sr. Sordoy Sr. Miteguera +
 D.º Sr. Gomez Sr. Miteguera +
 Sr. Miteguera Sr. Miteguera +
 Sr. Miteguera Sr. Miteguera +



sin y rubro

Num. 22.

Comunicación de día 7 de Noviembre

| | |
|-------------------------------|--|
| Presid. D. Manuel Rubio | En el Valle de Montemoros a |
| Alcalde D. Juan Mendez | diez de Noviembre de mil ochocientos ochenta: Reunidos los |
| N. 2.º D. José Vergaz | cientos ochenta: Reunidos los |
| Alcalde D. Diego Gomez | componen el Ayuntamiento |
| Concejales D. Manuel Gonzalez | de esta villa, y los que tambien com |
| D. A. Munozgarrido | ponen la Junta Municipal, con |
| D. S. Juan Corbacho | poros, a este acto con la oportu |
| N. D. Manuel Mendez | nidad devida, en las salas consisto |
| N. D. José Antequera | riales para celebracion de la pre |
| tos de la Junta Municipal. | sent, bajo la presidencia del |
| D. Diego L. Mendez | Señor Alcalde D. Manuel Rubio |
| D. Juan Villafra Vergaz | y por el Sr. D. Juan de |
| D. Juan Grande Corbacho | Abierta la Sesion, y leida que fue |
| D. Manuel Agudo Mendez | el Acta de la Anterior Quenda |
| D. Leandro Romachon | Aprobada. En seguida, se |
| D. Manuel Mendez | dio al Ayuntamiento |
| D. Juan Gonzalez Malaga | por lectura integral a los señores |
| D. Pedro Gonzalez Gomez | superiores y continuaron en los bo |
| D. José Mendez Flores | litas oficiales de la provin |
| | cia recibidos durante la Sesion Anterior y |
| | Quenda citada en su contenido. |
| | Acto continuo por el Sr. Presidente |

se presenta al Ayuntamiento una solicitud de
Blas Utrera Escrivano, alegando que fue de este
Municipio, por la cual reclama la cantidad
de mil cuarenta y siete que vive se le adeuda
por el Ayuntamiento y concepto de sueldos. Dirige
doz en el transcurso que media desde el
primer de Enero de mil ochocientos setenta
al primer de Marzo del setenta y siete. En
sada la Corporacion y despues se medita sobre
este asunto, acordandose por unanimidad que por el
Sr. Presidente se obrase al Audiencia de Plas
Utrera, conforme lo haya permitiendo el estado
de fondos la suma de trescientos setenta
y siete pesetas, cinuenta centimos, o sea
mil cuatrocientos setenta reales, que dijo se percibir
en los periodos economicos de setenta y uno
a setenta y cinco, al setenta y seis a setenta y
ocho ambos inclusivos, cuya cantidad se encuentra
reconocida o su valor en las cuentas rendidas por
los cuarenta y siete de esos ejercicios, y
haviendo aprobadas, y que en cuanto al
resto, se ate a los resultados de la contabilidad
de los años economicos de setenta y uno al setenta
al setenta y tres al setenta y cuatro que faltan
que aprobar, disponiendo ademas que con
certificaciones de este acuerdo se dirija a la
Junta al respectivo Plas Utrera.

Del mismo modo por el Sr. Presidente

se propone al Ayuntamiento y a la Junta
que segun las exigencias suplicas de la sup
sion de q. que se abran a la Orden de Hacienda
las partes de Ultramar que importan sobre Ultr
mar, quinientos pesos, el Cebido convalidado por
el Municipio de San Juan y cuatro que se
abran a la Junta Diputacion, lo que
resulta ademas a los señores de la Maestra
de San D. Felipe Alvarez, y la cantidad
mencionada a favor del Ayuntamiento de San Juan
la situacion de los fondos del Municipio para aten
der a estas demeritos no puede ser mas porca
ria, por cuyo razoneria que si la corpora
cion lo estima prudente, y en el interin se
la aprobacion al reparto verificada, para
cubrir en parte el deficit de actual, por un
ante, se abra en concepto de cuenta la
cobranza de mismo. Me ha cargo la corpo
racion de lo repuesto, y considerando no
puede ser por otro punto, acordando
por unanimidad se lleve a efecto cuanto
se precedente le acaba se propone ab
esta cobranza; disponiendo que esta tenga
lugar e de principio el mismo dia en
que se abra la de la contribucion
territorial, y se consuma de segundo
Trimestre del corriente equisito. Y





N.º 997.381

Acta y Minute

Por lo que por dichos señores se declara abierta la
sesion, y leida que fue el acta de la anterior
quedo aprobada.

Inseguida, se dio a la Corporacion cono-
cimiento por lectura integral de las disposiciones suplen-
torias contenidas en los boletines oficiales de la provincia
y quedo enterada de su contenido.

Acto continuo, por el Sr. Presidente se manifestó
a la Corporacion que como ya le consta, y en virtud
de lo acordado en la sesion anterior, habia hecho
entrega al recaudador D. Manuel Corbacho In-
rater de la lista cobratoria y recibos patronarios
de reparto vicinal, para dar principio a la co-
lección de este en concepto de cuenta; cuya
lista y patronos importa la suma de
tresmil seiscientos siete pesetas, veinte centimos,
y como quiza que el expresado recaudador deba hacer cargo
ante la corporacion de la anterior suma en el concepto
que le ha sido entregada lo hace así presente para que
comparendo en este acto anterior de su quiza y letra
dicho cargo. En su virtud, y por haber comparecido
comparendo que hubo el referido recaudador D.
Manuel Corbacho Inrater, enterado de

188.788.0

Lo expuesto por el Sr. Presidente, y conforme en su
toto, manifiesta no tener inconveniente en autorizar
el recibimiento de la entrega de dichos documentos por el
valor en pesos que queda mencionado. En esta virtud
y no habiendo otros asuntos de que tratar se celebró
la sesión que firman los que abajo, y los que no
traen la Cruz de Cruz, que acostumbramos de que conste

| | |
|------------------|-------------------------|
| Manuel Rubio | Señalado |
| | El Mandador |
| Diego Espinoza | Manuel Corbacho |
| | |
| José Mendos | José Yaneza |
| | |
| Manuel Morales | |
| Manuel Barrios | Juan Corbacho |
| Manuel Mendos | José Antequera Murgueta |
| Fernando Jorjans | |
| | |

Numero 24. Memoria del 2 de Noviembre

| | |
|------------------------------------|-----------------------------------|
| Presidente D. Manuel Rubio y Tor | En el Valle de Matamoros |
| Act. 1.º D. José Espinoza y Mendos | a veinte y uno, de Noviembre |
| N.º 2.º D. José Murgueta Navarrete | de mil ochocientos ochenta |
| Judice D. Diego Espinoza Campa | Minutos los que componen |
| Comisario D. Manuel Barrios | el Ayuntamiento Constitucional de |
| N.º 3.º D. Manuel Mendos Caballo | esta que al margen se expone |

en su Sala Constitucional para la celebración de
la presente bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Manuel Rubio y Tor, por dicho Sr. 1.º
Abogado Abierta la sesión, y leída que fuere

Acta de la anterior queda aprobada
Este continuo por su el Sr. y por la lectura
de las disposiciones superiores, contenidas en los
boletines de la Provincia de Badajoz durante la semana
anterior, se dió a la Corporacion concuerdante de todas
ellas quedando enteradas de su contenido, y con espe-
cialidad de la circular de Quince del actual, del Sr. Arzobispo
convenido de esta provincia, referente al apremiante cobro
de los derechos por territorial, y sujecion de edificios
de peltados, en el termino marcado por la misma, recor-
dando por ultimo que cuando sobre Prudencia la cosa
oportuna se combague a sesion extraordinaria con asis-
tencia de los mayores contribuyentes al efecto. Y
no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó
la sesion que firmamos los que se señalan y
por que no, hacen la señal de Cruz que acostumbra
hacer de que confiere

Manuel Berrio Manuel Carrasco +
Manuel Berrio +

Dicese Episcopo

Procedentes Jose y...

Juanes...

| | |
|--------------------------------|--|
| Presidente D. Manuel Rubio | En el Valle de Matagorda |
| Hu. 1.º D. Don Melchor Mendez | ros a veinte y tres de Noviembre |
| Hu. 2.º D. Don Mateo Navarrete | embax de mil ochocientos |
| Vicario D. Diego Cruz Campa | ochenta: Reunidos en la Sala |
| Concejal D. Manuel Gonzalez | consistorial y los H. del Ayuntamiento |
| H. D. Manuel Carrasco | que al margen se expresan |
| H. D. Man.º Corbacho | para la celebracion de la pro- |
| H. D. Manuel Mendez | cedente a que han sido comben- |
| H. D. Don Mateo Navarrete | idos con la citada anticipa- |

cion, por el Sr. Presidente D. Manuel Rubio y Sr. Hu. 1.º se declaró abierta esta y se expuso a la Corporacion, que el objeto de ella era acordar lo procedente sobre el estado calamitoso en que la villa por parte de la Clase proletaria de esta localidad se encuentra con motivo del temporal de lluvias que se viene atravesando, así como el de la escasez de trabajo que se observa para ocupar en de otras clases, la que en grupos se comove diariamente constantemente se vienen presentando a su Autoridad en demanda de proteccion y auxilio con el fin de que se atiendan sus tanto a su necesidad y la de sus desconsoladas familias por cuya razon, y en vista de tal conflicto, la Corporacion, completamente enterada del estado de la localidad, y de lo que su Presidente le acaba de manifestar, dispuso de bien acordado el



N.º 997.370

Vicente y sus

Asunto de que se trata, unanimemente disponer:
Que se divida la Corporación en tres grupos y
procedan en repartir a ella clases entre los contribuyentes
Asuntados acomodados con el fin de que los del trabajo
en Ganadería Agrícola, prohiba abuso del jornal de con-
tribuyentes en otros como la granjería. Componiendo el
primer grupo el Sr. Presidente y Concejales Manuel Serrano
San Mateo y para la inspección de las calles de
Santa, Morales, Lengua y Equina: El segundo
los señores D. José Mendez, D. José Vázquez, y conce-
jales D. Manuel Carrasco y D. Francisco Corbacho
para las calles de Chancha, Santa, Morera, Cabra y
el tercero el regidor Sindico, D. Diego Serrano Campa
don y concejales D. Manuel Serrano Caballo
y D. José Mateo Vázquez para las calles de
Agido y Cañillas; todo con el fin de que la ante-
dictas operaciones se libe a efecto a un mismo
tiempo; disponiendo además que por cada
vez se las tres comisiones se saque una rela-
ción de las viudas pobres con hijos pequeños y
sin ellos, así como de los impedidos para el
trabajo también pobres que en cada distrito
resulten, con el fin de que si lo permite el estado
de los fondos Municipales se les facilite en vista

de honor Comunitario que se acordare en
 esta que resultado de las relaciones, a
 cuyo fin la presente corporacion acuerda
 reunirse en el dia de manana en esta
 Sala Capitular a las nueve de su noche,
 con lo que se da por terminada la prome-
 te que firman los señores que salen de ahora
 y los que no la hallan se cumpla lo que se sigue

| | |
|-----------------|-------------------------------|
| Manuel Rubio | Manuel Envalde + |
| José Gregorio | Manuel Corrales + |
| José Mendez | Fran ^{co} Corbacho + |
| Manuel González | Manuel Mendez + |
| | José Antequera + |
| | Diego Cerezo |

Num. 26. Extraordinaria del 24 de Noviembre

| | |
|------------------------------------|------------------------------|
| Presidente D. Manuel Rubio y Peris | en Valle de Montano |
| Ant. 1.º D. José Mendez y Mendez | el veinte y cuatro de |
| Id. 2.º D. José Viquez Navarro | Noviembre de mil ochocientos |
| Judice D. Diego Enri Campaño | veinte y cuatro. Reunidos |
| Consejal. D. Manuel Envalde Maluza | en las salas consistoriales |
| Id. D. Manuel Corrales | los señores que componen el |
| Id. D. Fran ^{co} Corbacho | segun se dicta en las |
| Id. D. Manuel Mendez Caballo | que al margen se expresa |
| Id. D. José Antequera Viquez | para la celebracion de |

la presente, segun se acordó en la extraordinaria
 de Oren, por el Sr. Presidente D. Manuel Ru-
 bio y Peris, se declara abierta esta y

y se hizo presentacion por este Sr. así como por
el Ayuntamiento primero, y Sindico de la Corporacion,
de las peticiones de pobres impedidos para tra-
bajar, y de las peticiones de hijos y sin ellos que
existen en la localidad y Comarca de toda ella se
dieron y trata^{se} sustento claro para si y sus fami-
lias que por causa del continuo temporal no
pueden abdicar o mendigar otro sustento en
esta poblacion y en la inmediacion de Terres
de los Caballeros para sustentarse, y que por con-
siguiente necesitan del socorro a' domicilio. Abi-
esta discusion sobre la forma y manera en
que se ha de facilitar mencionado socorro a'
otros pobres, oye que se bien enterada las
corporaciones del estado actual de los fon-
dos municipales, acuerda por unanimidad que
por el oportuno libramiento que se expida al
Depositario de otros fondos por el Sr. Presidente
se encargue de la extraccion del subditos el
Ayuntamiento D. Don Mendez y Mendez
y en el dia de manana se le entregue por el
sistema en esta Villa de Terres a' dichos po-
bres el Antedicho Socorro en esta forma: A
cada pobre de solitud e impedido para el
trabajo, así como a' la viuda que se encuentra
en el mismo caso, se entregara la suma a'
cada uno de Cuatro puestas, o sea un socorro
para ocho dias a' razon de cincuenta cent
claros, y a' cada viuda con hijos se facilitara
el mismo Socorro con el aumento de veinte

y cinco centimos de peca por cada uno de
 sus hijos. En este estado por el Sr. D. Pedro
 se dispone que por un el Sr. D. y con pro-
 cia del personal que se comprende en la
 Transaccion que estan de Manifiesto
 se formar la Cuenta del total del metal
 que con dicho objeto se ha de extraer de las
 arcas de fondos, a fin de que la Corporacion
 quede satisfecha de su importe; y eguen-
 do en ello por resultado tuvo que extraer
 la suma de doscientas veinte y una pesetas
y treinta centimos; cuya cantidad acuerda
 el Ayuntamiento por unanimidad de Aborpes con
 cargo al Capital de imprentas de
 presupuesto del ejercicio actual.

No habiendo otro asunto de que tratar
 se levanta la Sesion que firma el que
 sigue, y lo que no ha en la ciudad
 que acostumbramos de que certifico

| | |
|---------------------|----------------------|
| <u>Manuel Rubin</u> | Manuel Gorrator + |
| José Gregorio | Manuel Canas + |
| | Juan. Corbacho + |
| | Manuel Lucendo + |
| | José Antequera Muñoz |
| Diego Gomez | |
| Fernando Prieto | |



Venta y tres
N.º 997.380

Num.º 27. Ordinaria del 28 de Noviembre

| | |
|------------------------------------|-----------------------------------|
| Presidente D. Manuel Rubio y San | En el Valle de Matamoros |
| Abogado 1.º D. Fr. Mendez y Mendez | a veinte y ocho de Noviembre |
| Id. 2.º D. Fr. Viquez Navarrete | de mil ochocientos ochenta y |
| Judice D. Diego Gomez Campanon | seis y los diez que componen el |
| Concejal D. Manuel Carrasco | Ayuntamiento de esta villa, que a |

Marques se exponen para celebrar la presente subasta bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Manuel Rubio y San por dicho Sr., se declaró abierta la subasta y se leyó antes de las tres anteriores que aron aprobada.

Seguidamente se dió a la Corporacion lectura integral de las disposiciones oficiales contenidas en los boletines de la Provincia recibidos durante la semana anterior y quise enterados de su contenido. Su habiendo ningun asunto de que tratar, se levantó la sesión que firman los que abajo y los que no cumplen sus deberes que acostumbraron de que antes.

Manuel Rubio
 Manuel Carrasco
 Jose geronimo
 Diego Gomez
 Juan de Dios
 Juan de Dios

| | |
|---------------------------------|---------------------------------------|
| Presidente D. Manuel Rubio Ben | En el Villa de Hontanar |
| Abogado D. José Mendez | a cinco de Diciembre de 18... |
| D. D. D. José Muzas | Baronete mil ochocientos ochenta y... |
| Ministro D. Diego Gomez Campaño | Reunidos los Sr. que componen... |
| Concejal D. Juan Cortado | en Ayuntamiento en esta Villa... |
| D. D. Manuel Mendez Cabello | que al Marqu. de Espinosa... |

para celebrar la presente en estas Salas Consistoriales bajo la presidencia de Sr. Mendez D. Manuel Rubio y Ben, por dicho Sr. se declaró abierta la Sesion y leída que fué el Acta de la Anterior quada aprobada.

Seguidamente, y previa lectura de las disposiciones superiores contenidas en los boletines oficiales de la Provincia recibidos durante la Sesion anterior, se dió a la Corporacion conocimiento exacto de ellas. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la Sesion que firman lo que debun haber y lo que no cumple la S. M. de C. M. que acostumbramos en que certifico =

Manuel Rubio

Juan Cortado Conarco

Manuel Mendez Cabello

José Muzas

Diego Gomez

Manuel Mendez Cabello

Manuel Mendez Cabello

Manuel Mendez Cabello

Manuel Mendez Cabello

Manuel Mendez Cabello

N.º 29

El día 12 de Diciembre

Presidente D. Manuel Rubio
 N.º 1.º D. José Mendez Mendez
 N.º 2.º D. José Viegas
 Jueces D. Diego Juan Pagan
 Consejo D. Manuel Carrasco
 D. Manuel Carrasco
 D. Juan Carbacho

en Villa de Matamoros a diez
 de Diciembre de mil ochocientos
 ochenta. Reunidos los d.º que
 componen el Ayuntamiento Constituido
 por de la misma en sus salas y
 consistencias para la celebracion
 de la presente, que el Marquis

se expone, bajo la presidencia de los señores
 D. Manuel Rubio y Perrey, por dichos señores
 declaró abierta la sesión, y leídas que fue el
 acta de la anterior quedó aprobada.

Seguida se dio a la corporacion conocimiento
 de las disposiciones u ordenes superiores contenidas
 en los boletines oficiales de la provincia sus-
 critos durante la semana anterior y quedo inte-
 radas de su contenido. Lo no habiendo ningun
 asunto de que tratar, se levantó la sesión
 que firman los que se han, y los que no
 hacen la señal de Cruz que acostumbra en
 que certifico —

Manuel Rubio Manuel Carrasco +

[Signature] Manuel Carrasco +

Juan Carbacho +

José Viegas José Mendez

Diego Juan Pagan *[Signature]*

Fernando Moreno

[Signature]

- Presidente D. Manuel Rubio
- Secretario D. José Mendez
- N.º 2.º D. José Murgaz Navarrete
- N.º 3.º D. Diego Juan Campaño
- Concejales D. Manuel Serrano
- D. Manuel Carrasco
- D. Juan.º Corbacho
- D. Manuel Landa

En el Valle de Matagorda
 a Ocho y nueve de Mayo
 de mil ochocientos
 ochenta: Reunidos los
 señores que componen el Ayuntamiento
 constitucional de esta villa en sus salas
 capitulares y se celebraron

de la presente bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Manuel Rubio y Ferrer, por dicho Sr.
 se declaró abierta la sesión, y leída que fue
 el Acta de la anterior quedó aprobada y
 seguida, se dio a la Corporación su
 tura íntegra de las ordenes y resoluciones contenidas en los
 boletines oficiales de la provincia que se han re-
 cibidos durante la semana anterior y queda
 enterada en su contenido

Acto continuo, se manifestó por el Sr. Pre-
 sidente a la Corporación que con fecha veinte
 y nueve de Mayo ppdo y por conducto de
 D. Manuel Rubio, se le remitió a Badajoz a D.
 Juan Lomas Pinas, la cantidad de cinco
cientos y cinco reales para pago de las Cédulas personales
 del ejercicio de 1879 a 80, importe total de todas las
 entradas y se la venta por razón de no admitirse
 en cuenta por la supresión de las sobrantes y las in-
 tiles; manifestándose a esta Alcaldía por el Sr. Lomas
 no le habían admitido el ingreso por no acompañar
 las cuentas de otras cédulas no obstante de haber
 las recibidos en el mes de Abril anterior, por



Plante y cinco

que, y habiéndolo manifestado así a repetido Jorano no este no había sido firmado pretendiendo lo mismo, y se repitieron a la Comisión en días de finis mencionadas cuentas, sin que por este tiempo se verificase el ingreso: Me examinadas las cuentas del segundo semestre rendidas a esta Alcaldía por el Ayuntamiento Jorano, se observa en ellas que la expresada Mueca de las Ciento cincuenta y cinco puestas y cincuenta centavos, las ha venido cumpliendo en cubrir atenciones o pequeños gastos del Municipio en otros semestres, por lo que con fecha diez del actual, y por el mismo conducto se le volvió a remitir de nuevo la repetida Mueca, y con fecha trece del corriente ha verificado el ingreso cuya carta de pago ha remitido por tal concepto y la cual se presenta en este acto para satisfacción de este Ayuntamiento. En su virtud, enterada la Corporación de lo expuesto por el precedente acuerdo que la expresada Mueca remitida primeramente al Sr. Jorano se consignase perteneciente a los fondos Municipales, y como tal, se le repita de este Cargo como al Depositario de los mismos, a fin de que

El Man. Admitidos en esta los Compro
bantes que se su imberion facultades
el Antedicho D. Man. Torano. en
la Carta de pago se que se ha hecho
Monto se le entregue en este acto
al expendedor de repetidas cedulas
en esta localidad D. Manuel Corbacho
para su resguardo. Y no habiendo
otros asuntos de que tratar, se
levanto la sesion que firman los
concurrentes que siguen, y los que
no han la señal de Cruz se que
certifico =

Manuel Rubin

Señal
Manuel Corbacho

Jose Garcia Gas
ff

Jose Mendez
ff

Diego Gomez

Manuel Gomez +

Manuel Carrasco +

Juan Corbacho +

Manuel Mendino +

Fernando Serrano

Mem. 31

Extraordinaria del 21 de Dhes

Preside D. Manuel Rubio

Abt. 1º D. José Mendez

Consejal D. Manuel Encarnación

D. D. Manuel Carrasco

D. D. Manuel Encarnación

En Valle se celebraron a
virtud y una de Diciembre de mil
ochocientos ochenta: Reunidos los
S. que componen el Ayuntamiento
de este pueblo en el lugar de
su sala consistorial, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Manuel
Rubio y Sr. D. José Mendez, y a lo cual han sido

comandados oportunamente y con diligencia estenta al
lo que la Ley dispone; y habiendo el acto por disposición
de otro Sr. por un Sr. de este pueblo a la
corporación de un arroyo fijo de riego y aguas
del presente pueblo por el Ayuntamiento a la exclusión
de las aguas de consumo en esta población en el presen-
te arroyo; y en su virtud, bien advertidos, después
de discutido detenidamente el asunto, y convida-
do justicia y conciencia el que la corporación ampa-
re en sus legítimos derechos a dicho Ayuntamiento, por
unanimidad, y sin perjuicio, acuerda: Primero que
a todo vecino o forastero que se dedique en la pobla-
ción a la venta al por mayor, y no sea comerciante,
se le conceda por el Sr. Presidente un punto fijo de
venta para que lo haga al por mayor con el fin
de que el Ayuntamiento le pueda vigilar de continuo si
es posible y segundo que se autorice a dicho

para que seija a los señores la certidumbre de
 un Ciento y 9/10 sobre el tipo de las cosas a las que se aplica
 en el expediente de subasta; y termino que se aplica
 al subroga certificación literal de este acuerdo,
 y que con otra igual a continuación del ac-
 cuido presentada se dirija a la Superioridad y
 que se sirva proveer la dicha Aprobación, etc.
 lo acuerda el Excmo. Sr. y firma los que saben
 y los que no han comparecido se Curre que avien
 tambien de que certifique
 Manuel Rubio José Mendez

Manuel Encinas + Manuel Mendez +

Manuel Canales +

Manuel Soriano


Numero 32 Ordinario del 26 de Diciembre

| | |
|-----------------------------------|--|
| Presidente D. Manuel Rubio | En el Valle de Atarés a veinte y seis de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco los señores que como Jueces de la Audiencia de las Consistoriales para la celebración de la presente |
| Act. 1.º D. José Mendez | |
| Act. 2.º D. José Vergaz | |
| Secretario D. Diego Gomez Campaño | |
| Consejal D. Manuel Encinas | |
| Act. D. Manuel Canales | |
| D. Juan Corbacho | |



Plante y siete

bajo la presidencia del Sr. alcalde
 D. Manuel Rubio y Perez, por el
 Sr. se declaró abierta la Sesion y
 leida que fue el acta de la anterior,
 quedo aprobada definitivamente
 en seguida y por la lectura se
 las disposiciones superiores contenidas
 en los boletines oficiales de la Provin^a
 quedo la Corporacion enterada de su con-
 tenido

Acto continuo por el Sr. Presidente se
 Manifiesto a la Corporacion que como ya
 le consta al Cuen en el cargo de Alguacil
 de esta Ayuntamiento el Sr. D. Juan de la Villa Plaza
 de la Sierra, se regie en concepto de interino
 para dicha carga a Sebastian Mendez
 Rubio de este domicilio, que en tal con-
 cepto le designa en la actualidad

que dudo aquella fecha fue publicada
la Mantas de este cargo con arreglo a
las disposiciones vigentes, llamando para
el Ayuntamiento el mismo a los vecinos
por el Ayuntamiento y comandas de buena con-
duta que supieran leer y escribir, sin que
hasta el día se haya presentado nin-
guno de dichos dichos y laras, por cuya
razon, que no pudiendo continuar este
punto por mas tiempo en esta situacion
y teniendose previsto con la formalidad y
disposicion que la Ley determina, a fin
de que por la Corporacion pueda acordar
se periodicamente el pago de sus haberes
con cargo al presupuesto vigente, a razon
de setenta y cinco centimos de renta dia-
rios, y en su dia el aumento de veinte
y cinco cent. mas, si en el acordase por
supuestos, y se tiene para ello en cuenta
su comanda condutas, y honorarios y otros
y dispancias enumeradas en el presupuesto,

de su cargo, lo hace en presente
al Ayuntamiento en este acto para lo
que entienda resolver. En su virtud
la Corporacion, sin division, 177
hecha cargo de los datos y demas
circunstancias que adornan el
individuo se que se trata por una
unidad, nombra desde luego alguna
de los del Ayuntamiento al ante
dicho Sebastian Mendez Rubio
con el haber diario de los treinta
y cinco centimos de plata por su
servicio en el Ayuntamiento y
otro cargo, esto sin perjuicio del alimen-
to referido que en su dia queda pa-
rada de veinte y cinco centimos
mas en proporciones votado al
efecto, disponiendo ademas que en
concepto de titulo, y para que
quede acordada donde convenga
en calidad de tal algunif de



de este Municipio, se le repudias
por el Sr. de la Corporacion
certificacion literal de este ayuntamiento.

En no habiendo otros asuntos
de que tratar se levantó ley
señal que firman los concurren-
tes a ellas que se han y lo que
no han la señal se con que
acostumbran de que certifica.

Manuel Rubio

Manuel Gualter +

Juan de Dios

Manuel Pinar +

Fran^{co} Corbacho +

José de los Rios

Diego Lopez

Fernando Mian

Quis

Año 1881.

Vente y Mueve

Numero 33.Proclama del 2 de Mayo

| | |
|-----------------------------|---|
| Presidente D. Manuel Rubio | En el Valle de Matagorda |
| H. D. D. Don José Mendez | á las de Mayo de mil ochocien- |
| D. D. D. Don José Vegas | tos ochenta y uno: Reunidos los |
| Señores D. Diego Ferrer | Señores del Ayuntamiento que al margen se |
| Consejal D. Manuel González | expone en sus salas consistoriales, |
| D. Manuel Casarico | para celebracion de la junta, bajo la |
| D. Don Manuel Corbacho | Presidencia del Sr. alcalde D. Manuel |
| D. D. Manuel Sordano | Rubio y Ferrer, por dicho Sr. se declara |
| D. D. Don José Melguera | abierta la sesión y lea que fue el |

acto de la anterior que definitivamente aprobada
 todo continuo se dio á la Corporacion consistorial
 este de las disposiciones oficiales de la goberna
 de dicho Ayuntamiento durante la Sesión anterior y quedo
 ratificada de su contenido.

Despues por el Sr. Presidente se manifesto
 al Ayuntamiento que cria oportuno que la comi-
 sion de Presupuestos procediere desde luego á la
 formacion del estimativo de gastos e ingresos que
 debe regir en el año economico viniente de mil
 ochocientos ochenta y uno á ochenta y dos á fin
 de que en el termino que la Ley prescribe

pueda hallarse terminados y remitirse
al Sr. Gobernador oportunamente; en su vista
la Corporacion por unanimidad y sin ex-
cepcion acuerda que cuando el Sr. Presidente
lo estime oportuno compare a otra comision
para la formacion del referido Presupuesto.

Y de la cuenta de que el Sr. Alcalde como
ordenador de pagos y el Ayuntamiento de los fondos
municipales, habian rendido sus cuentas en vir-
tud de la obligacion que en sus diferentes ordenes
les impone la Ley Municipal y la instruccion espe-
cial de Vinte de Noviembre de mil ochocientos cu-
renta y cinco, relativas al año economico de mil
ochocientos y cinco y de ser
previo de Ompañacion, el Ayuntamiento, visto
el articulo Cuarto de la Ley, acordó que se
pase al Judio para su summa, encargando a este la
posible actividad en ella, y que hecha, se presenten inme-
diatamente estas cuentas al Ayuntamiento para conti-
nuar los tramites legales.

Y no habiendo otros asuntos
de que tratar, el Sr. presidente, acordó
que se levante esta sesion
que firma con los concurrentes que
hubo y ha sido, y los que se hallan

1791

La Mial de Cruz que advertidamente
 de que yo el Sr. Confesor
 Manuel Rubio Manuel Morales +
 Manuel Ganasco +
 Juan Mendez Manuel Sordano +
 Francisco Corbacho +
 José Antequera +
 Diego Espinosa
 Fernando Ferrero

Municipl.

Municipl. del 9 de Mayo

Don D. Manuel Rubio }
 Don J. Mendez }
 D. J. Antequera }
 D. Diego Espinosa }
 D. Manuel Morales }
 D. Manuel Ganasco }
 D. Manuel Sordano }
 D. Francisco Corbacho }
 D. José Antequera }
 D. Diego Espinosa }
 D. Fernando Ferrero }

del Valle de Matagorda
 a nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno: Muni-
 cipal de la villa que congrega el ayuntamiento
 constitucionale de esta villa en sus
 Plazas constitucionales para la celebracion de la
 presente bajo la presid. de Sr. D. Ma-
 nuel Rubio y por dicho Sr. se declara abli-
 esta la sesion y terna que fue el Acta de las
 sesiones quise aprobadas definitivamente
 luego se dio a la Copresacion como
 siniente de las disposiciones oficiales contenidas
 en las boletines de la provincia recibidos du-
 rante la Muna anterior y quise celebradas



Wenta y uno

de su contenido. Eno habiendo asuntos de
que tratar, se levanta la sesión que firman
los que abajo, y los que no han la sual se
cruce que acostumbra de que certifique

Manuel Rubio Manuel Mendez
Joseciller Joseciller
Diego Gomez
Fernando Jimenez

Acta de 23 de Mayo

Ordinaria del 23 de Mayo

| | |
|----------------------------|--------------------------------|
| Presidente D. Manuel Rubio | En Villa de Alatorre a veinti |
| Hoy 1.º D. Manuel Mendez | te y tres de Mayo de mil ochoc |
| 1.º D. Juan Muga | ientos ochenta y uno: Almor |
| Juicio D. Diego Cuervo | los diez que componen el Ayun |
| Craxjal D. Manuel Amador | tamiento de esta villa en un |

plaz consistorial y celebracion de la presente
ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Manuel Rubio, por el Sr. D. Juan Muga,
Abierta la sesión y leida el acta de la anterior
quien aprobada, etc. etc. Continuo se dio a la
expresacion lectura de las Disposiciones of.
contendidas en los boletines de la Provincia etc.

Señalando la misma anterior y queda
entendida de su contenido. Fue habiendo
dos asuntos de que tratar se celebró
la sesión que firman los que se han y los
que no han asistido de Cruz que asiste
Muestran de que certificar

Manuel Rubio Manuel Maldonado
Jose G. G. G.

Jose G. G. G.

Manuel Maldonado

Voluntad 27.

Voluntad del Sr. de Mayo de 1881.

Presidente D. Manuel Rubio

H. Sec. D. José G. G.

1.º D. José G. G.

Individuo D. Diego G. G.

Consejal D. Juan G. G.

Se halla de estatutos

a treinta de mayo de mil

ochocientos ochenta y uno.

Almudros los S. que componen

según el estatuto constituido

convencional de esta villa en sus salidas convencio-

nales y celebración de la presente. Cajo la

formación del Sr. Alcalde D. Manuel Rubio

y otros, por dicho Sr. se celebró abierta

la sesión y tuvo que fue el acta de la

anterior queda aprobada. Inmediatamente se dio

a la Corporación conocimiento por lectura

integra de los estatutos oficiales de las

Méndez y doña

provincia de Badajoz durante la Sesión
 anterior y queda enterada de su contenido. Y
 no habiendo otros asuntos de que tra-
 tar, se levanta la Sesión que firmamos
 los que abajo, y los que no hacen las señas
 de Cruz que acostumbra de que certifica
 Manuel Medina Juan.º Corbacho +
 José Menéndez Don y de cargo
 Diego Gamaral

Manuel Medina

Número 38.

Memoria del día de febrero

| | |
|----------------------------|---|
| Presidente D. Manuel Rubio | en Villa de Estarreja |
| Hoy 1.º D. José Menéndez | día de febrero de mil ochocientos |
| 2.º D. José Viqueza | por protesta y sus. Alunidos |
| 3.º D. Diego Gamaral | los tres que componen el Ayuntamiento |
| 4.º D. Manuel Esteban | constitucionales de esta villa en sus |
| 5.º D. Manuel Gándara | salas consistoriales y se celebra |
| 6.º D. Juan Corbacho | sesión de la presente bajo la Presidencia |
| 7.º D. Manuel Menéndez | doctor alcaide D. Manuel Rubio |
| 8.º D. José Esteban | y Don, por dicho día, se declara |

abierta la Sesión y toda que fue el acta de la
 anterior queda aprobada.

Menzura de día a la cooperación consorciada
 ante por lectura íntegra de las disposiciones etc.

contenidos en los boletines de la Provincia re-
cibidos durante la Sesion anterior y quida en-
rada en su contenido.

Acto continuo por el Sr. Presidente
se manifesto al Ayuntamiento que como
ya le consta con fecha treinta y uno de
Agorro proximo cumplido el apoderamiento
de las perbas de indios de la Dhera en
la Plaza de autos propios, por el Rematante
D. Placido Florento, y que en tal concepto, se
haua remanido la formacion de expediente para
la subasta del Agortadero que dara principio
en primer de Abril proximo y terminara en
treinta de Setiembre del corriente año, y como
quien que la inchoacion de mencionada expe-
diente, debe tener lugar con sujecion a lo dis-
puesto en Circular de Vntad de agosto del
año anterior del Sr. Abogado Civil de
esta Provincia, lo haue garantido en este acto
para que la Corporacion cumpla lo que mas
conviene. En su vista, la Corporacion
haya cargo de lo expuesto por su Presidente
y continuen que la suagacion en subasta
publica del dize Agortadero le
es sumamente necesaria para atender con su
proposito a los gastos de su grupo.



Montañez

del corriente quince, por unanimidad acordas
 que desde luego se proceda a invocar el tomo
 deute, y autorizar al Sr. Presidente para el
 nombramiento de peritos que tanto el ayto
 deudante de otros ayto deudados, y para que
 en union del Regidor Jefe formen el
 pliego de condiciones administrativas, y en su
 lo dirija a la Superioridad por los demas
 ofi.

De igual manera por el Sr. Presidente
 se pone en conocimiento de la Corporacion
 como en suate del corriente se han entre
 gado a D. Candido Garcia de Alcaraz la suma
 de trescientas cincuenta y siete pesetas y
 quince centimos en metaleto por el tomo de
 la Contribucion territorial e industrial a
 cargo del ayto. Su cobranza, y años del
 75 al 76 al presente; habiendole tambien hecho
 entrega su papel de quinientas cuarenta
 pesetas cuarenta y cuatro centimos que
 existen en el tomo de la Contribucion
 y años del 72 al 73 al presente sus intereses

Cuyas Mismas de Valladolid que en por de
sus aporras en las dos cartas se pague
expedidas por el referido D. Claudio Agente
del Banco de España en virtud de los
Caballeros; Mandados con los números
vecho y nueve de otras expedidas a nombre
del Mandador nombrados por el Señor D.
Manuel Corbacho General; subroga que si
se ha hecho por raxon de haber euado el
Señor D. de tener a su cargo y bajo su
responsabilidad la Cobranza de dichas con-
tribuciones en virtud de haberla soli-
citado el mismo del Valle de Santa Ana
D. Juan Bermúdez, y el mismo
haberlo conuido quanto ha pretendido
sobre este extremo, presentando por el
tomo las dos referidas Cartas se pague
para el dicho exarump por la correspon-
cion; la que encontrandolas conformes
con lo expuesto por su gobierno, acuerda
le sea devuelto al expresado Corbacho
para su resguardo; el que presente
en este acto las rrogas en este momen-
to y firmas su nombre a la terminacion
de este acto. Dho. habiendo oido
despues de que trata, se le ban des-

esta sesion que firman los que saben
 y los que no, Manu la Sina y otros de
 que certifico - *Recibi*
 Manuel Rubio. Manuel Corbacho

José Antonio

José Gregorio Manuel José Malugo +

Diego Espinosa Manuel Canario +

Manuel Mendez +

Fernando J. Juan. Corbacho +

José Antonio José Antequera +

Numero 39.

Ordinaria del 13 de febrero

| | |
|--------------------------------|-----------------------------------|
| Presidente D. Manuel Rubio | En el Valle de Estremadura |
| Ayer 1.º D. José Mendez | en 13 de febrero de 1877 |
| Id. 2.º D. José Viqueza | en el ochocientos ochenta y siete |
| Secretario D. Diego Juan Campa | en: Mando los señores que |
| Consejero D. Manuel Mendez | congregaron el Ayuntamiento |
| Id. D. Juan Corbacho | titular y del mismo en sus |

algunas circunstancias para celebracion de las
 presentas bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Manuel Rubio y Diego, por el Sr.

Se declara abierta la sesion y toda que
 fue el acto de la anterior queda aprue-
 das. La segunda y quinta lectura se
 efecto, se dio consentimiento a la Corporacion
 de las dignidades superiores convalidadas
 en los Plenarios oficiales de la Provincia
 y queda ratificada en su contenido. Y
 no habiendo surtido efecto de que se
 tratar, se levanta la Sesion que firman
 los que abajo, y los que no hacen las firmas
 de Correo se que certifico =

Manuel Rubio Manuel Mendive +
 Jose Gregorio de San Sebastian +
 Jose de los Rios +
 Manuel de Jesus +

Actas de C. C.

Ordinaria de dia 20 de febrero.

| | |
|--|--|
| Presidido D. Manuel Rubio Sec. 1.º D. Manuel Mendive D. 2.º D. Manuel Mendive D. 3.º D. Manuel Mendive D. 4.º D. Manuel Mendive D. 5.º D. Manuel Mendive D. 6.º D. Manuel Mendive D. 7.º D. Manuel Mendive D. 8.º D. Manuel Mendive D. 9.º D. Manuel Mendive D. 10.º D. Manuel Mendive | D. 11.º D. Manuel Mendive D. 12.º D. Manuel Mendive D. 13.º D. Manuel Mendive D. 14.º D. Manuel Mendive D. 15.º D. Manuel Mendive D. 16.º D. Manuel Mendive D. 17.º D. Manuel Mendive D. 18.º D. Manuel Mendive D. 19.º D. Manuel Mendive D. 20.º D. Manuel Mendive |
|--|--|



Alcala y Cuenca

ción de la presente, cuyos nombres al mar-
 que se expresan, bajo la presidencia del
 Sr. D. Mateo P. Ferreras Rubio y Ferrer,
 por este Sr. se declaró abierta la sesión,
 y leída que fué el acta de la anterior, quedó
 aprobada. Luego se dio a la Corporación
 lectura íntegra del contenido de las disposiciones supe-
 riores insertas en los boletines oficiales de la Provin-
 cia rubricados durante la semana anterior y quedó
 actuada de su contenido. Fue también otros
 asuntos de que tratar, se levantó la sesión
 que firman los que rubrican, y por quien
 no, Manuel la Cruz de Cuenca que asoc-
 tumban de que certifico

Manuel Rubio

Manuel Ferrer

José Ferreras

Diego Ferreras Ferreras

Fernando Ferreras

Número 41

Alcalá de 27 de febrero

| | |
|-------------------------------|------------------------------|
| Presidente D. Manuel Rubio | En Villa de Matamoros |
| Abogado D. Don Juan Hernandez | a veinte y siete de febrero |
| D. Don Juan Vazquez | de mil ochocientos ochenta |
| Judice D. Diego Escribano | y uno: Reunidos los tres |
| Consejal D. Don Esteban | que componen el Ayuntamiento |
| D. Don Manuel Carrasco | constitucional del mismo |

uno, cuyos nombres al margen se expresan
 en sus sellos consistoriales para celebra-
 cion de la presente, bajo la presidencia
 del Sr. Abogado D. Manuel Rubio y Don
 Juan Vazquez, se declaró abierta la
 misma y se dio que fue el acta de la
 anterior, quedo aprobada. En seguida
 se dio a la corporacion conocimiento
 de las disposiciones superiores contenidas en
 los boletines oficiales de la provincia re-
 lativos durante la semana anterior y
 quedo enterada de su contenido. En lo
 referido tres puntos se que tratar, se levantó la
 sesión que firman los que abajo y los que no han
 la Sine a Cruz a que certifico =

| | |
|-----------------|-----------------|
| Manuel Rubio | Don Esteban |
| Juan Hernandez | Manuel Carrasco |
| Diego Escribano | José Gregorio |
| Fernando | Fernando |

Memoria de dia 6. de Marzo

| | |
|----------------------------|----------------------------------|
| Presidente D. Manuel Rubio | Por Valle de Matamoros |
| H. P. D. Sr. Tindora | a sus de Marzo de mil |
| D. Sr. Muga | relacionados de mil y uno. |
| Vidrio D. Sr. Estru | Mundo y los tres que con- |
| Primer D. Sr. Estru | prim d. Sr. Estru - constitucion |
| D. Sr. Estru | ualp de mismo que al mar- |
| D. Sr. Estru | que sea exprom su su salaf |
| D. Sr. Estru | constitucion y a la celebracion |

de la puente bajo la pua del for al
 cede D. Manuel Rubio y Pong, por otro
 for se declara abierta laesion y tenia
 que fu' el acta de la anterior, quos' apro-
 bada. Seguidamente se dio a la Corpora-
 cion convenientes de las disposiciones oficiales
 contenidas en los pliegos de la Provincia
 y que se han recibidos durante la f
 semana anterior y quos' entrada
 de todas ellas suficientemente. D
 no habiendo asuntos de que tra-
 tar, se levanto la sesion que fir-
 man los asistentes a ellas que
 habun habido y los que no habun

la suma de Oros que son trece
de que certifico =

Manuel Rubio Manuel Torales +

José Yanguas Manuel Carrasco +

Diego Jerez Juan Cortacho +

José Antonio Díaz Manuel Mendez +

José Antonio Díaz

José Antonio Díaz

José Antonio Díaz

José Antonio Díaz

José Antonio Díaz

José Antonio Díaz

José Antonio Díaz

José Antonio Díaz

José Antonio Díaz

José Antonio Díaz

José Antonio Díaz

José Antonio Díaz

José Antonio Díaz

José Antonio Díaz

José Antonio Díaz

José Antonio Díaz

José Antonio Díaz

José Antonio Díaz

José Antonio Díaz

José Antonio Díaz

José Antonio Díaz

Numero 13

Ordinaria de 13 de Marzo

| | | |
|----------------------------|-----|-------------------------------------|
| Presidente D. Manuel Rubio | Por | de Villanueva Matamoros |
| N.º 1.º D. José Mendez | | por a trece de Marzo |
| D. 2.º D. José Yanguas | | de seis ochocientos ochenta |
| Auditor D. Diego Jerez | | y uno: sumados los diez |
| Conj. D. Manuel Torales | | que componen el siguiente |
| D. D. Manuel Carrasco | | sumado constitucional de |
| D. D. Juan Cortacho | | sucesos que al margen |
| D. D. Manuel Mendez | | se exponen en sus salaz |
| D. D. José Antiquera | | constitucionales para el |
| | | brasion de la presente, por lo |
| | | que de todo el Sr. D. Manuel Rubio |
| | | y Torales, por dicho Sr. D. Antonio |



Alcaldía y siete

abierta la sesión y leída que fue el acta
de la anterior que es aprobada

Después y previa lectura se dio
a la Corporación conocimiento de las dis-
posiciones Superiores contenidas en los
decretos oficiales de la provincia
que es aprobada

Acto continuo por el Sr. Presidente se hizo
presente a la Corporación que era llegado el
caso de proceder a la formación de la tercia
de puntos repartidos de la contribución de
sumos, cultivos y ganadería que han
de pagar en sustitución de los Censos que han
de librarse, y dan principio a su cometido
en el repartimiento y a el año económico se
suelen ochocientos ochenta y uno a ochenta
y dos en unión de los Censos que terminaran
su compromiso en este último año de cuyos
cuatro se han de elegir uno y un suplente
por el Ayuntamiento y proponer en tercia
los tres restantes al Sr. Director Económi-
co de esta Provincia para que libere a

efecto de entre ellos el nombramiento por
su parte y en su virtud, probó un número
de ciertos exámenes verificadas en los tres
grupos de contribuyentes de esta localidad
formados al efecto por unanimidad el Ayuntamiento
en sus atribuciones, nombres y propo-
siciones a los siguientes.

Subrayado por el Ayuntamiento

Partes

D. Juan Ferrnico Medrano Vecino

Suplente

D. Juan^{co} Villafra y Perin

Comunida a la Junta para pinitos

1ª terna

D. Pedro Vinyas Navarrete Vecino

D. Juan Mendez Flores

D. Benito Santos Cerrada

Suplentes

D. Manuel Vidales Agudo Vecino

D. Pedro Mendez y Mendez

D. Manuel Emilio Aguilar

2ª terna

D. Juan Cordón Hernandez Vecino

D. Manuel Mendez Flores

D. Juan Corbacho Chaves

Suplentes

D. Juan José Ayuda
D. Pedro Peres Maluza
D. Narciso Torres

3.ª Hora

D. José Moreno Vazquez
D. Antonio Diaz Mendez
D. Juan^{co} Vazquez Bonachero

Suplentes

D. Juan^{co} Peres Maluza
D. José Caballo Artequeras
D. Juan^{co} José Caballo

En cuyos terminos, se da por terminada esta operacion, acordandose que una copia de la misma, con los demas requisitos probatorios se remita debidamente autorizada al Ilmo. Sr. Doctor a los fines consiguientes. E no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesion que firman los que saben y los que no, hecen la mia de cruz en que certifico.

Manuel Huber Manuel Gonzalez +

José Gregorio +
Manuel Carrasco +
Juan^{co} Corbacho +

Diego Gomez +
Manuel Mendez +

Fernando Soriano José Artequeras +

Ordinaria del mes de Marzo

Presid. D. Manuel Rubio
 H. 1.º D. José Mendonza
 H. 2.º D. José Viqueza y
 Andrés D. Diego Emun
 Concejal D. Manuel Escudero
 D. D. Manuel Carrasco
 D. D. Manuel Rueda
 D. D. Man.º Corbacho
 D. D. José Estegueras
Tres Contribuyentes

En el Valle de Matamoros
 a veinte y cinco de Marzo de mil
 ochocientos ochenta y uno: Yo
 el Sr. D. Manuel Rubio, Jefe del Ayuntamiento
 que al margen se expresan
 en sus Salas consistoriales as
 cidos del triple numero de
 contribuyentes que tambien
 se anotan al margen, por
 la celebracion de la presente
 para la gobernanza del go
 al Sr. D. Manuel Rubio
 y Teny, por dicho Sr. y
 de las dhas. la sesion
 y dia que fue el acta de la
 acta que es aprobada de fus
 tuamente.

Acto continuo y por la bula
 ra, por un el Sr. se dio con
 cimiento a la corporacion
 de las disposiciones superiores
 contenidas en los boletines
 oficiales de la provincia
 y queda ratificada su firm



Francisco y M...

Temas

Seguidamente por el Sr. Presidente se puso
 en conocimiento de la Corporacion que el
 vecino de esta localidad Antonio Morales y
 Agudo, morador calle de Iguina pretendia
 trasladar su residencia y vecindad a la
 Ciudad de Teruel los batalleros, presentando
 para ello una solicitud expresa de
 las Causas que lo motivan, acompañada
 esta de la correspondiente cédula de vecin-
 dad y Talones de contribuciones y demas
 impuestos satisfactorios por fin de tres
 trimestres del corriente ejercicio, y notori-
 da la Corporacion suficientemente tenien-
 do en cuenta cuanto se dispone por
 el Capitulo segundo de la viginta Ley mu-
 nicipal, acuerda que para que este interese-
 do pueda llevar a efecto el traslado de la
 residencia y vecindad que solicita, se le
 expida Certificacion bastante a acreditar
 haber podido el Cese de la que debe

en esta localidad y le es concedida =

De igual manera por el Sr. Presidente se hace presente a la Corporacion que el objeto de los tres que componen la Junta de Mayores contra sugetos contrabanderos a este acto, es el que prohiba el debito movimiento de lo prohibido por el Sr. Adm. Económico de esta Provincia en sirkular de ocho del corriente mes, relativa a la forma en que se ha de hacer efectivo en el proximo Año economico en esta poblacion el impuesto de consumo, Cera, Cax y sal, lo acordaron dichos tres en union de Municipios, mas como queda que no se han presentado ninguno de otros dos no obstante de haberlos combreados con oportunidad, si se permite que se les haga nuevas contrataciones por cuya razon lo dice así a la Corporacion y.ª que acuerde el día en que ha de tener lugar la sesion. De la misma manera por el Sr. Presidente tambien se manifiesta a la Corporacion que cree oportuno se combraque de igual

Comunicación

Memoria D.S.

ACTA DE LA SESION PÚBLICA

CELEBRADA POR LA JUNTA MUNICIPAL DE *Vall. de Atarés*
para la votacion del presupuesto de gastos é ingresos de dicho Ayuntamiento,
correspondiente al periodo económico de 1881 á 1882.

SEÑORES DEL AYUNTAMIENTO.

Alcalde D. *Mariano Rubio*

Diego Lopez

José Mendez

José Gregorio

Mariano Amaltes +

Mariano Carrasco +

Mariano Linares +

Fran.º Gorbacho +

Fra. Antiguera +



En las Casas Consistoriales de *Vall de Atarés*
á las *once* de la mañana del día *Vierte de Mayo* de
Mayo de mil ochocientos *ochenta y uno*; reunidos en
Sesion pública previa convocatoria al efecto, se constituyeron en Junta
municipal bajo la presidencia del Sr. D. *Mariano Rubio*
y Compañía los Sres. Concejales que al márgen
se espresan y los Sres. Vocales asociados cuyos nombres tambien constan
al márgen como concurrentes; contados que fueron todos por el Sr. Pre-
sidente y formando la mayoría absoluta ó relativa que previene la ley
en segunda convocatoria para constituir dicha Junta y tomar acuerdos,
se procedió á la discusion y votacion por artículos y capítulos de los
Gastos é Ingresos, que para el ejercicio económico de 18 á 18 , pre-
senta como propuesta el Ayuntamiento á la aprobacion de esta Junta,
acordándose por su orden lo siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS.

OBLIGATORIOS DE NECESIDAD.

CAPITULO PRIMERO.—*Gastos del Ayuntamiento.*—Despues de dis-
cutidos detenidamente los artículos de este capítulo en todas las partidas
consignadas y detalladas en cada relacion respectiva, se hicieron al final
las aclaraciones y rectificaciones que se estimaron oportunas, poniéndose
el *Aprobado en Junta general*, al pié de todas ellas por el Sr. Presidente
y acordándose que el total de este capítulo se fijase en la cantidad de (*)

*dos mil ochocientas ochenta y dos pe-
setas*

CAP. II.—*Policia de seguridad.*—El mismo exámen y discusion se hizo
sobre los artículos que comprende este capítulo, aprobándose por la suma
de *nada*

CAP. III.—*Policia urbana y rural:* total *nada*

(*) En todos los capítulos se pone la cantidad total escrita en letra, sin enmienda ni raspadura.

CAP. IV.—Instrucción pública primaria: total *doscientos treinta y cinco pesetas, cincuenta centimos*

CAP. V.—Beneficencia municipal: total *nada*

CAP. VI.—Obras públicas: total *doscientas cincuenta pesetas*

CAP. VII.—Corrección pública: total *trescientas noventa y tres pesetas, cuarenta y uno centimos*

CAP. VIII.—Montes: total *noventa pesetas*

CAP. IX.—Cargas de justicia y de crédito legal: total *novecientas nueve pesetas y setenta y cinco centimos*

VOLUNTARIOS DE CONVENIENCIA.

(1) SEÑORES VOCALES ASOCIADOS.

CAP. X.—Obras de nueva construcción: total *doscientas cincuenta pesetas*

D. *Francisco Villafaina*

IMPREVISTOS.

CAP. XI.—Calamidades públicas y urgentes: total *cuatrocientas pesetas*

Francisco Granada

TOTAL DE LOS GASTOS OBLIGATORIOS VOLUNTARIOS É IMPREVISTOS *seiscientos diez pesetas, cincuenta y seis centimos*

Juan María Madroñal

José María Flores

Antonio Barrachero

Juan Antonio Madroñal

Pedro Manuel Gómez

RESULTAS POR ADICION.

CAP. XII.—Liquidación de presupuestos anteriores: total *mil trescientas cincuenta y cuatro pesetas, veinte centimos*

TOTAL DE LOS GASTOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO, EXTRAORDINARIO Y ADICIONAL REFUNDIDOS *seiscientos noventa y cuatro pesetas y setenta y seis centimos*



PRESUPUESTO DE INGRESOS.

INGRESOS ORDINARIOS.

CAPÍTULO PRIMERO.—Propios y comunes.—Discutidos los artículos de este capítulo, se acordó fijar el producto total en la cantidad de

nada

CAP. II.—Montes: total *mil doscientas cincuenta pesetas*



(1) En el acta original que se une al libro de actas de sesiones con un pliego del sello de peseta para reintegro, firman al margen todos los Vocales y Regidores concurrentes; para las certificaciones y copias se escriben solo los nombres y apellidos.

CAP. III.—Impuestos especiales establecidos sobre determinados servicios: total *cuarenta pesetas*

CAP. IV.—Beneficencia municipal: total *“*

CAP. V.—Instrucción pública: total *“*

CAP. VI.—Corrección pública: total *“*

CAP. VII.—Ingresos extraordinarios y eventuales: total *diez y*

sete pesetas cincuenta céntimos

TOTAL DE LOS INGRESOS ORDINARIOS, EXTRAORDINARIOS Y EVENTUALES.

mil trescientas setenta y cuatro pesetas y cinco céntimos

CAP. VIII.—Resultas de años anteriores por adición: total *cuatro*

cientos y sesenta y seis pesetas, noventa céntimos

TOTAL DE LOS INGRESOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO, EXTRAORDINARIO Y ADICIONAL REFUNDIDOS Á UNA SUMA. *mil setecientas setenta*

y cuatro pesetas cincuenta y cinco céntimos

RESÚMEN.

Gastos, obligatorios, voluntarios y adicionales refundidos. *mil*

trescientas setenta y cuatro p. y sesenta y seis céntimos

Ingresos ordinarios, extraordinarios y adicionales refundidos. *mil*

setecientas setenta y cuatro p. y cincuenta y cinco céntimos

DÉFICIT QUE RESULTA. *diez y cinco*

pesetas y treinta y seis céntimos

CAP. IX.—Recursos legales para cubrir el déficit: Art. 1.º Recargo del *cuatro* por ciento sobre la riqueza inmueble que existe en el término, y cuyo producto se fija en (1) *setecientos sesenta y*

ocho p. treinta y cinco céntimos

Art. 2.º Recargo de *10* por ciento sobre las cuotas de Tarifa de los industriales matriculados, lo cual producirá *trece*

pesetas

Art. 3.º Impuesto de *cinco* por ciento sobre el capo que por consumos satisface al Tesoro esta localidad, y cuyo rendimiento líquido se calcula en *diez mil seiscientos cincuenta y*

sete pesetas y treinta y cinco céntimos

Art. 4.º Arbitrio del *“* por ciento sobre el importe de las

(1) El legal que no se acuerde utilizar se llenarán con comillas las rayas destinadas para la cantidad.

cédulas de empadronamiento que percibe la Hacienda, por cuyo impuesto se obtendrán

Art. 5.º Repartimiento entre los vecinos que disfrutaban sueldos, pensiones, papel del Estado y otros haberes personales que se explotan y disfrutaban en este término según los respectivos Estados de utilidades de cada contribuyente levantados para base de esta imposición que producirá la cantidad de

dos mil seiscientos y veinte y una pesetas y cuarenta y seis centavos

Con estos recursos el importe total de ingresos aprobados en Junta municipal para el ejercicio económico de 1881 á 1882, asciende á la suma de

diez mil seiscientos y cuatro p. setenta y seis
con lo cual se nivelan los gastos por completo, ó con un pequeño sobrante ó descubierto de

Aprobados en esta forma los Gastos é Ingresos del referido presupuesto, se dispuso que para el solo objeto de corregir las estralimitaciones legales que pudiera contener, se cumplimentase lo mandado por el art. 150 de la Ley municipal de 2 de Octubre de 1877, remitiendo al Señor Gobernador copia autorizada de esta acta de votación con los Presupuestos aprobados y Relaciones á que se refieren, autorizado y visado todo por el Sr. Alcalde Presidente de esta Junta, firmándose Acta original por los concurrentes del márgen, para que obre sus efectos unida al libro de actas de sesiones con el fóllo

Y para los efectos prevenidos, estiendo la presente copia literal autorizada con el V.º B.º y sello del Sr. Alcalde, según consta de dicho libro de sesiones, al que me refiero, y del que certifico: En

Madrid de *diez y uno* de *Marzo* de mil ochocientos *ochenta y uno*



V.º B.º
El Alcalde,

Manuel Rubio

El Secretario del Ayuntamiento y Junta municipal,

Fernando Soriano



Cuaranta y tres

Memoria 46.

Extraordinaria del 25 de Marzo

| | |
|------------------------------------|--|
| <p>Señor D. Manuel Rubio</p> | <p>En el Valle de Montemorales a</p> |
| <p>Señor D. Juan Mendez</p> | <p>veinte y cinco de Marzo de mil ochocientos</p> |
| <p>Señor D. Juan Benegas</p> | <p>veinte y cinco de Marzo de mil ochocientos y uno.</p> |
| <p>Señor D. Diego Gomez</p> | <p>Señor D. Manuel Rubio y Sney, presidente del</p> |
| <p>Concejal D. Manuel Gonzalez</p> | <p>Concejal D. Manuel Rubio y Sney, presidente del</p> |
| <p>Señor D. Manuel Carrasco</p> | <p>Concejal D. Manuel Rubio y Sney, presidente del</p> |
| <p>Señor D. Juan Borbaches</p> | <p>Concejal D. Manuel Rubio y Sney, presidente del</p> |
| <p>Señor D. Juan Matequera</p> | <p>Concejal D. Manuel Rubio y Sney, presidente del</p> |
| <p>Señor D. Manuel Mendez</p> | <p>Concejal D. Manuel Rubio y Sney, presidente del</p> |
| <p>Señor D. Manuel Mendez</p> | <p>Concejal D. Manuel Rubio y Sney, presidente del</p> |
| <p>Señor D. Juan Vazquez</p> | <p>Concejal D. Manuel Rubio y Sney, presidente del</p> |
| <p>Señor D. Pedro Vazquez</p> | <p>Concejal D. Manuel Rubio y Sney, presidente del</p> |
| <p>Señor D. Juan Borbaches</p> | <p>Concejal D. Manuel Rubio y Sney, presidente del</p> |
| <p>Señor D. Juan Melgarejo</p> | <p>Concejal D. Manuel Rubio y Sney, presidente del</p> |
| <p>Señor D. Juan Aguirre</p> | <p>Concejal D. Manuel Rubio y Sney, presidente del</p> |
| <p>Señor D. Juan Campanon</p> | <p>Concejal D. Manuel Rubio y Sney, presidente del</p> |
| <p>Señor D. Miguel Diaz</p> | <p>Concejal D. Manuel Rubio y Sney, presidente del</p> |
| <p>Señor D. Juan Aguirre</p> | <p>Concejal D. Manuel Rubio y Sney, presidente del</p> |
| <p>Señor D. Juan Aguirre</p> | <p>Concejal D. Manuel Rubio y Sney, presidente del</p> |
| <p>Señor D. Juan Aguirre</p> | <p>Concejal D. Manuel Rubio y Sney, presidente del</p> |
| <p>Señor D. Juan Aguirre</p> | <p>Concejal D. Manuel Rubio y Sney, presidente del</p> |
| <p>Señor D. Juan Aguirre</p> | <p>Concejal D. Manuel Rubio y Sney, presidente del</p> |
| <p>Señor D. Juan Aguirre</p> | <p>Concejal D. Manuel Rubio y Sney, presidente del</p> |

Juan^{co} Villafaina Torrey suplicante de consumos, cereales y
Juan^{co} Barrachens Varguery Sal en el proximo año economico
Juan^{co} Juan Sanchez de mil ochocientos ochenta y uno
Juan^{co} Erasmo Corbacho a rebueta y dos, teniendo para ello
Munio Acosta Tenorio presente las condiciones siguientes
Juan^{co} Villafaina Comarcal de esta localidad, su corte vicindario
Juan Torrico Medrano acudan y proponen como medio mas
Antonio Barrachens Varguery uti de hacer efectivo el encubi
Juan^{co} Gordon Hernandez Comarcal de arriendos municipales
Juan^{co} Ramos Varguery con facultad exclusiva en las
venta de los ramos de aceites, vino de uva y
clay, aguardientes, licors, carne de buey, jibar
Clavo y Plandos y vinagre; a cuyos ramos se
incorporara tambien el cobro de los derechos
de Chiquita de Cerdos gruesos que se sacrifican
por el vicindario de esta villa, y que en cuanto
a las especies de Cereales y Sal, teniendo en
cuenta el resultado que a ocluto en el año an
tenor de tener que acudir por ultimo al me
dio de reparto, con el fin de evitar dano
proprio la corporacion se cubra por este medio
y que tanto en las especies de la exclusiva
como en otros reparto se recarguen estas
con un cinco por ciento para fondos
municipales de presupuesto del vi
videro año referido se rebueta y uno



Manifiesto

a ochenta y dos. En cuyos terminos, se
da por terminada esta octava, disponiendose
que inmediatamente se remita al For
económico de esta Provincia copia literal
certificada de ellas para que por su con-
ducto sea elevada a la Real Diputación
provincial, y encarezca la Aprobación
de la determinación acordada por esta cor-
poración

En este estado el For Príncipe Manifiesto
a la Corporación que antes se retirare, le ponia
pendiente que una vez que se hallaban reunidos en
suion los tres mayores contribuyentes, por su con-
vencimiento, que a fin de no tener que cargar
los otros voluntarios podía providencia a revivir por los
libros tabernarios aquellos que se encontraban en
descubierta de paga en los repartimientos de
consumos, ceriales y sales y haber personal-
mente de los presupuestos, de los ejer-
cicios de setenta y cinco a setenta y seis al
setenta y nueve a ochenta inclusive, por
haber tratado de disminuir, fallecimientos, y
estado se pobra conocida que sumamente

quedan satisfechos sus cuotas; y hecho,
claras estas partidas, partidas y algunos
similvian por completo los tatonos con
pendientes a los mismos en provincia
de todos los diez asistentes; y acordado
en su vista, por todos los asistentes por
unanimidad y convocados a este auto
el recordador D. Manuel Corbacho En-
dalez, y hecha por este presentacion
de la lista de descubiertos y libros ta-
lenarios de referidos años, revisados y
atendidos los deudores, dio el resultado
siguiente: de los descubiertos pertenecientes a
setenta y cinco a setenta y seis, resulto falta
de la cantidad de Cinco puestas y un centimo
de setenta y seis a setenta y siete, tres puestas
cuarenta y un centimos: de setenta y siete
al setenta y ocho, diez puestas y cuarenta
y tres centimos: de setenta y ocho al setenta
y nueve, treinta y seis puestas: del setenta
y nueve a ochenta por comunos, Ciento
veinte y seis puestas y noventa y tres cent.
y del mismo año de reparto venial para cu-
brir el deficit del presupuesto la de Ciento



Quarenta y cinco

Quarenta y cinco pesetas y ocho centimos
 que a una suma todas las anteriores
 partidas hacen la de Quarenta y cinco
pesetas y ochenta y seis centimos; acordan-
 dose ademas que de esta cantidad se le pague al
 al Archivero recaudador D. Manuel Corba-
 cho el competente requiero debidamente au-
 torizado por el Exor. Presidente, Regidor interbentor
 y Secretario; y no habiendo otros asuntos que
 que ocupare en esta sesion ultanta la misma
 que firman lo que se ha y lo que hacen. Manuel
 el Com. de que certifico =

Manuel Rubio

Manuel Gonzalez +

Jose Garcia

Manuel Garcia +

Manuel Linder +

José Andrés

Juan.º Corbacho Carrasco +

Diego Gomez

Juan Antequera +

Pedro Muegas +

Juan.º Corbacho +

(M. de la p. 1)

Suplen^{te} constitucional de esta villa que
al margen se expresa en sus sales constitucionales
ley para celebracion de la presente, bajo la presiden-
cia del Sr. D. Manuel Rubio y Camp, por otro
Sr. se declara abierta la sesion y leida que fue
el acta de la anterior quedo aprobada

En seguida se dio a la Corporacion lectura
integral de las disposiciones superiores contenidas
en los boletines de la Provincia recibidos
durante la semana anterior y quedo ente-
rada de su contenido. En no habiendo
otros asuntos de que tratar, se levanta
la sesion que firman los concurrentes
que abajo, y los que no hacen la sual
de Cmo que acortumbra de que certifico
Manuel Rubio Manuel Escobar +

Jose Mando, Diego Escobar

Jose J. Vegas

Le Fernando Arraiz

Ordinaria de tres de Abril

| | |
|-----------------------------|------------------------------------|
| Presidente D. Manuel Rubio | En Valle de Matagorda |
| Señal. 1.º D. Juan Mendonça | a tres de abril de mil ochocientos |
| Consejal D. Manuel Gonzalez | veinte y cinco: Para |
| D. D. Manuel Canasero | mejores lecciones que componen |
| D. D. Manuel Mendonça | el Ayuntamiento Constitucional, |
| D. D. Juan Antequera | del mismo en sus plazas conve- |

tenidas para celebracion de la presente, por el
Sr. Presidente D. Manuel Rubio y Consejo, se de-
claro abierta la sesion y leidas que fue el acta
de la anterior, quedo aprobada.

En seguida se dio a la corporacion lectura
integral de las disposiciones oficiales contenidas
en los boletines de la provincia recien recibidos, dvan-
te la sesion anterior, y quedo aprobada en
su contenido.

Acto continuo por el Sr. Presidente
se manifesto a la Corporacion que segun
le han manifestado el Presidente de Ayuntam-

Union del clero de Abil.

Presidente D. Manuel Rubio y Toros En Villa de Estanunoy

Hoy 1.º D. D. Sr. Mendon y Mendon a diez de Abril de mil 800

D. 2.º D. Sr. Murgaz Marante ochocientos ochenta y uno.

Judice D. Diego Gomez Goyzueba y los tres que componen

Consejo D. Manuel Carrasco con el siguiente contenido

que del mismo que al margen se expresan en sus
solas consistencias, para celebracion de la presente
bajo la presidencia de D. Manuel Rubio y Toros
por dicho Sr. se declaro abierta la sesion,
y tras que fue el acta de la anterior queda
aprobada. En seguida se dio a la Corporacion
lectura integral de las disposiciones oficiales con-
tenidas en los boletines de la Provincia publi-
cadas durante la semana anterior y queda celebrada
de su contenido. Lo no habiendo ningun asun-
to de que tratar, se levanta la sesion que fue
man lo que se hizo, y lo que no hacen la señal
de cruz que acostumbramos de que que certifica
Manuel Rubio Manuel Carrasco

Diego Gomez Goyzueba
Jose Murgaz
Fernando Boniano

Actas del dia 1º de Abril

| | |
|--------------------------------|--------------------------|
| Presidente D. Manuel Rubio Rey | En el Valle de Matagorda |
| Hon. 1º D. Don Mendez Almagro | voz a diez y siete de |
| D. 2º D. Don Diego de Almagro | Año de mil ochocientos |
| Auditor D. Diego Gomez Campa | veinte y uno: de Mayo |
| Consejero D. Manuel Mendez | los diez que componen |

el Ayuntamiento Constitucional del mismo en sus
 sesiones Constitucionales y celebracion de la pruden-
 te bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel
 Rubio y Rey, por dicho Sr. se declaró abier-
 ta la Sesion, y leida que fue el acta de
 la Sesion que se aprobada. En seguida
 se dio a la Corporacion lectura integral de las diver-
 sas comunicaciones recibidas en la bofetina de
 la Comision recibida durante la Sesion de
 anterior y quedo autorizada de su contenido; y
 no habiendo otros asuntos de que tratar
 se levantó la Sesion que firmaron los que se han
 y los que no han plasmado de ellas que aciertan
 de que certifica

Manuel Rubio Mendez
 Diego de Almagro
 Jose de Almagro
 Fernando de Almagro



Acta de 24 de Abril

| | |
|---|---|
| Presidente D. Manuel Rubio Poma | Por Valle de Matamoros a veinte y cuatro de |
| Don D. J. M. Mendez y Mendez | Abril de mil ochocientos |
| D. D. J. M. Mungay Magarreta | veinte y seis: Reunidos |
| Judice D. Diego Gomez Campanon | por los que comparecieron a |
| Concejal D. Manuel Gervasio Malaga | este Ayuntamiento |
| D. D. Manuel Carrasco Puga | de esta villa en un |
| D. D. Juan ^{co} Corbacho Sanchez | salas consistoriales y |
| D. D. Manuel Sando Coballo. | celebracion de la presente |

Contribuyentes

| | |
|--|----------------------------|
| D. Diego L. Mendez | con asistencia de los |
| " Manuel Tejada Trado | mayores contribuyentes |
| " Juan ^{co} Villa ^{co} Perez | que tambien al Marqu |
| " Jose Carrachero Varquez | se expusieron, bajo la pre |
| " Manuel Ferrico Maraver | sidencia de los abades |
| " Juan ^{co} Corbacho Sanchez | D. Manuel Rubio |
| " Ldefonso Simon Sando | Perez, por otro ser, a |
| " Felix Ferrico Goralera | delante de la |
| " Antonio Lobo Mendez | su y su familia que fue |
| " Jose Goralera Mendez | el acto de la actua |
| " Manuel Gomez Campanon | quedo aprobada |
| " Pedro Agudo Mendez | su segunda por el |
| " Jose Delgado Mendez | por Presidente a die |
| " Ferrico Sando | conocimiento a la |



N. 0.189.239

Cuenta y Cuenta

*Don Viquey Navarro
Don Carrasco Viquey
Don Juan Gomez Campaño
Don Antonio Diaz Alvarado
Don Juan de Alvarado y Long
Don Francisco Viquey Carrasco
Don Antonio Alvarado
Don Viquey y Alvarado
Don Viquey Navarro
Don Palacios*

Corporacion de la Compañia y Cole-
gios de Estudios durante la semana an-
terior y queda enterada de su contenido,
y con sujecion de la Circular
de Don Gobernador Civil de esta Pro-
vincia inserta en el Boletín del día día 14
de sus numeros treintatres y cuarenta
por la cual se manda a reunir
al Don Eusebio Lefe de Monte de esta
Comunidad el Plan general de aprobacion
de estudios que se acuerden realizar en los
municipios y terminos comunales; y en su
virtud, la Corporacion por unanimidad
acuerda se proponga para los que resul-
ten en esta localidad, la ganaderia siguiente:
Ochenta vacas y 100 de el aprob. de
frente de bellota de la Dhera de la Alameda
y para yerbas. Ademas que se propongan
en primer termino, diez cabras de ganado
de un año de edad: en segundo diez cabras

quinientas obajas y treintaos arroyos y. llerbas,
Del mismo modo por el Sr. Presidente
se pone en executiõ de la Corpora-
cion una comunicacion al Sr. Auditor
Economico de esta Provincia yta desp
y nueva del actual expresiva de ha-
ber surtido la debida Approvacion
el acuerdo tomado en veinte y cinco de
Marzo anterior sobre la Manera rep-
ublicana de las Villas de uniberaminto
de Comunas, Arroyos y desp en el proximo
quincio de Abril y uno a ochenta
y dos por cuya razon lo hace presente
p. que se proceda a determinar en
la forma propuesta por instrucciones de
esta y hora en que se ha de verificar la
subasta del mismo con facultad exclu-
siva de las personas que se designaron
p. ello con los recaudos propuestos por
la Ley. Vta por la Corporacion lo expuesto
por su Presidente acuerdo se celebre una
subasta el dia quince de Mayo proximo
y hora en la que mas se mandare y
si en ella no hubiere resultado apto



Exposición

se verifique las demas que el Ayuntamiento.
comisionadas, en las que se han
las ventajas que crean convenientes,
y que así mismo sirban de tipo lo pro-
pio que en el año anterior sirbieron,
y la subasta y se convengan en el
supuesto. En seguida la Corporacion en
cumplimiento de lo prebido en la regla tre-
inta y tres de la Circular de la Direccion
general de impuestos de seis de Mayo de
este año anterior, procede a llevar a efecto en
la forma que previene dicha disposicion
el remanente de puntos para verificar
el reparto de Cerales y sales, una vez
aprobada la subasta, resultando elegidos
los contribuyentes D. Tutorio Diaz Mendez
D. Juan Mendez floriz y Juan Torrico Medrano
D. Juan^{co} Viegas Corbaedo y D. Juan Viegas Mendez
D. Juan^{co} Pomero Corbaedo y D. Juan Viegas Pomero
D. Juan Corbaedo Diaz y D. Juan Palacios

Y no habiendo en esta sesion otros
asuntos se que se tratan se dio
por terminada y la firmaron
los tres asistentes a ellas que usaron

Muerto, y los que no han las suyas
de Orm que afortunaban a que en
tipio

Manuel Rubio Diego Gomez

José Antonio José Garcia

Manuel Gouder + Manuel Gouder
Juan^{co} Corbacho Carrasco + Manuel

Duo Caballo +

Contribuyentes

Juan^{co} Corbacho + Adolfo Couro +
Jeli Horvico Gouder + Antonio Lobo Mendez
Dago L. Mendez Juan^{co} Villafra

Manuel + José Borro

José Gouder Mendez + Manuel

Manuel Gouder Campanon +

Andrés Aguado Mendez + José Delgado Mendez

Juan^{co} Mendez Flores + Pedro Viegas Mavante

José Carrasco Viegas + Manuel Campanon +

Antonio Diaz Mendez + José Mendez Flores + Juan^{co}

Viegas Carrasco + Juan^{co} Muro + Juan Horvico +

José Viegas Mendez + José Viegas Carrasco +

José Salas + José Salas



Alcaldía y ayuntamiento

Numero 52

Expediente del ochos de Mayo

| | |
|------------------------------|-------------------------------------|
| Excmo. D. Manuel Rubio | En Villa de Alatorres a |
| D. D. Juan Mendez | ochos de Mayo de mil ochos |
| D. D. Juan Muga | cientos ochenta y seis. Poniendo |
| D. D. Digo Gomez | los los dos que componen el |
| D. D. Manuel Carrasco | Ayuntamiento Constitucional de esta |
| D. D. Manuel Mendez | villa en sus salas consistoriales |
| D. D. Juan Matequera | en union de los mayores con- |
| <u>Contribuyentes</u> | tribuyentes, que al margen se |
| D. Digo Leandro Mendez | expresan para celebracion |
| D. Juan Muga y Navarrete | de la presente bajo la presi- |
| D. Juan Gomez Agudo | dencia del Sr. Alcalde D. |
| D. Juan Corbacho Sanchez | Manuel Rubio y Perez, |
| D. Delfino Llanero Mendez | por otro Sr. se declara |
| D. Felix Ferrero Carralero | abierta laesion, y manifiesto |
| D. Delfino Agudo Mendez | a la Corporacion que el objeto |
| D. Manuel Villafaina Jimenez | de haberles convocados a este |
| D. Antonio Lobo Mendez | acto con la autoridad que |
| D. Juan Carralero Mendez | la Ley prescribe es el de dar |
| | conocimiento del resultado |
| | del expediente de subasta del |
| | aprovechamiento del agorador |

continen otra clau de ganaderia que ayprobe
 de sus partes sobrantes pudiera suceder que
 en el dho punto fueran victimas de un fuego;
 Me el ganado de labor como queda muy
 apurado por culpa de otra finca, por la circun-
 stancias excepcionales de esta poblacion que sobe cuen-
 ta con un kilometro en cuadro de termino, raron
 porque la gran cantidad de sus habitantes, tienen mucha
 chisne sin tener de equivocarse sus raras de p
 labra en terminos de otras localidades donde se
 adquieren terrenos que labran y en donde quedan
 la mayor parte del año ocupados con dichos
 sembrantes, y en donde la mayor parte los
 colocan porque disfrutan de mejor aprochecha-
 miento; por cuya razon, la corporacion municipal
 cuando manifestara al Sr. Gobernador que la Policia
 de esta villa, tiene en primer lugar segun
 comprende muy cubico que la que se le tiene
 suponiendo sin duda por equivocacion, y de
 ello se prueba que en los años anteriores en
 sus yerbas de sembrados sobrantes se tiene co-
 locando una tercera parte mas (al menos)
 de ganado labor que de propiamente para el
 actual aprochechamiento, sin que ninguna de
 las voluntades ahora haya reclamado en

contrario en ninguno de dichos años, ni en
las medidas en el término del año actual,
y en segundo que toda vez que el remanente
D. Pedro Viquez Marante, Muni- cipe en este
Acto al aprobamiento en vista de la Real Cédula
de 1764, que se admita ganado vacuno mostren-
do en número de cincuenta cabras y para el
aprobamiento de dichos gastos al precio de
cuatro pesetas más, con preferencia al que pida
o quieran presentar los vecinos de esta localidad,
y caso de que no le hubiere que el Ayuntamiento
procure incorporarse del forastero, disponiendo
además que si temporero se adquiriere este se
coloque el número de cabras de ganado cabrio
suficiente o de cualquiera otra especie que
se presente a fin de que los fondos muni-
cipales no sufran menoscabo, y la Hacienda
pueda percibir el tanto por ciento que le corres-
ponde de la suma de diez y cinco cincuenta
pesetas en que ha sido valuado dicho apro-
bamiento; y por último que por el fin de
la Corporación se lleve al expediente certifi-
cación literal de esta acta que devuelva a
la Superior aprobación, previo pago inmediato
de tanto por ciento mencionado. Los habi-



Cincuenta y tres

vidro mag. ee que trata, se libanta la unio
que firmas los que saben, y los que no
saben la mia de Erroy que acortumbra
de que certifico

Mamuel Rubio

Mamuj Gonzalez +

Mamue Canario +

Diego Lopez

Mamue Mendos +

José Antequera +

José Mendez

Juan Gomez Agudo +

Juan Corbacho +

José García

Alfonso Mendos +

Mamuel Villafaina

Juli Torrico +

Juan Villafaina

Alfonso Agudo +

Mamuel Forisgo

Tomas Lobo +

José María Hedo

José Gonzalez +

Juan Villafaina

Mamue Gomez +

Juan Venega

Manifacio Mendos +

Diego L. Mendos

José Agudo +

José Mendos

José Agudo +

José Mendos

José Agudo +

José Mendos

José Agudo +

José Mendos

José Agudo +


José Mendos

José Agudo +

José Mendos

José Agudo +

Juan^{co} Martiñe + Juan Lomas Campanon +
Donnato Chavez + Antonio Diaz Mender +
Juan^{co} Torres Malugot + Manuel Mender flares +
Manuel Enmulerattudent + Fr^{co} Muegagallender +
Juan^{co} Lomas Corbacho + Diego Donato Muegag +

Juan^{co} Lomas


Numero 53

Primeria del 8 de Mayo de 1881.

| | |
|--|----------------------------|
| Prudente D. Manuel Rubio Doron | En el Valle de Atata- |
| H ^{co} 1 ^o D. Fr ^{co} Mender y Mender | moros, a ocho de Mayo |
| D. 2 ^o D. Fr ^{co} Muegag Maronite | de mil ochocientos ochenta |
| Judice. D. Diego Lomas Campanon | ta y uno: Reunidos los |
| Concejal D. Manuel Enmuler | nos del Ayuntamiento |
| D. D. Manuel Mendez | funcional de esta villa |

que al margen se exponen en sus salas consis-
toriales para celebracion de la presente, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rubio
y Doron, por dicho Sr. se declaró abierta la
sesion y tuvo que fue el acto de la anterior,
quede aprobada.

En seguida, se dio a la exposicion
conocimiento del contenido de las disposiciones.

sus superiores insertos en los boletines
oficiales de la Provincia recibidos duran-
te la semana anterior y queda enterada de
su contenido, y muy especialmente del bole-
tin de treinta de Abril ppdo. en el qual
aparece inserto el reparto hecho por la Ejecu-
cion de esta provincia ppdo. cubrir el deficit
del presupuesto por el que se ve ha corres-
pondido a esta localidad la suma de
Diecinueve Cuarenta y tres pesetas

del mismo modo la Corporacion,
y ha subitacion del Sr. Presidente,
Acuerdan abonar a Manuel Corbacho
Gonzalez de esta ciudad la suma de
Diece y cinco pesetas por el trabajo que
se le encomendó en el mes de Diciembre
ppdo. en la formacion del padron municipal
casa por casa de esta localidad por la cir-
cunstancia especial de esta poblacion de
no haber apenas quinientos vecinos
firmas. Y no habiendo otros asuntos
de que tratar, se levanto la sesion

que firman los que abajo, y lo que
no, hacen la señal de Cruz que advertun
bran de que certifico =

Manuel Rubio

Manuel Serrano +

José Mendez

Manuel Serrano +

~~Manuel Rubio~~ Diego Genuer

José y María

Fernando Serrano
~~Manuel Rubio~~

Mano. 54.

Actuaria del 15 de Mayo 1884.

Presidente D. Manuel Rubio

En el Valle de

Act. 1.º D. José Mendez y Mendez

Matamoros a

Consejal D. Máximo Mendez

quince de Mayo

Señor D. Diego Serrano Campaño

de mil, ochocientos

Consejal D. Manuel Carrasco

ochenta y uno: D. Manuel

D. Manuel Corbacho Canas

quince los tres que f

componen el Ayuntamiento Constitucional de

esta Villa en sus sesiones consistoriales para

celebracion de la presente bajo la presidencia

del Sr. Alcalde D. Manuel Rubio 1884

Por lo que, por dicho Sr. se declaró abierta

la sesión y leída que fue el Acta de la



Cuenta y medio

Anterior, quedo aprobada

En segunda se dio conocimiento a la corporacion de l contenido de las disposiciones oficiales insertas en los boletines de la Provincia recibidos durante la semana anterior y quedo notada de su costo.

Acto continuo, y por mandato de este Sr. Presidente, se presento a la Corporacion la relacion de vecinos de esta villa, llevada en otra, de los que han sido a practicar el aforo de diez mostromas y el aprovechamiento de yerbas sobrantes en la delera de la Heredad de estos propios, la que confrontada con la tambien llevada por el Regidor Sindico D. Diego Gomez Campaunoy, resultan conformes, y con por resultado comprenden a veinte y un vecino, Vecinos de veinte y ocho diez mostromas, ganado que en el diaj pasta en refecida

Quem se attata en la forma siguiente.

| | |
|--|---|
| De Jos ^e Delgado Mendez, morada calle Igido, Obis | 2 |
| „ Pedro Franco D. Mancha, uno | 1 |
| „ Juan ^{co} Romero Torvico D. D. uno | 1 |
| „ Manuel Villafra Hernandez D. Arroyo Arroyo | 3 |
| „ Juan ^{co} Corbacho Mor D. Lanza uno | 1 |
| „ Felix Torvico Serrate D. Igido Obis | 2 |
| „ Juan ^{co} Viegas Salguero D. Morales uno | 1 |
| „ Juan ^{co} Mendu Flores D. Vista Obis | 2 |
| „ Gabu Malugo D. Canilla uno | 1 |
| „ Maria Villafra Sordo D. D. uno | 1 |
| „ Jos ^e Gordon Hernandez D. Mancha uno | 1 |
| „ Remedio Viegas Serrate D. Labra uno | 1 |
| „ Juan ^{co} Mendu Serrate D. Igido uno | 1 |
| „ Juan ^{co} Mendu Corbacho D. D. uno | 1 |
| „ Alonso Viegas Navarrete D. Vista uno | 1 |
| „ Juan ^{co} Serrate Serrate D. Morales uno | 1 |
| „ Eldefonso Agudo D. Pena uno | 1 |
| „ Julian Navarrete D. Vista Obis | 2 |
| „ Juan ^{co} Villafra Villafra Canilla uno | 1 |
| „ Alonso Viegas Navarrete (su hijo) Vista uno | 1 |
| „ Antonio Serrate Corbacho Canilla uno | 1 |
| „ Manuel Viegas Viegas Vista uno | 1 |
| Total 28 | |

En este estado, enterada la corporacion

cion, acuerdan que desde hoy, y por ter-
 mino de ocho dias mas, queda abierto
 el oforo para la admision de mas
 ganancias de la claus que queda expuesta,
 y si no incorporan mas el vendario
 que se exija a los dueños de los semobi-
 entos que quedan relacionados tan pronto
 como el Sr. Excmo. Don Juan de Ovando
 el expediente a que se contrae la determina-
 cion del aprobamiento la parte que
 por la division correspondida de las diez
 y sietecientas cincuenta pesetas en que fue
 terado Otto aprobamiento. Y no
 habiendo otros asuntos de que tratar,
 se levanta la sesion que firman
 los señores de ella que saben de veras,
 y los que no hacen la señal de Cruz que
 acostumbramos de que certifico =

Manuel Rubio Manuel Verdugo +
 Manuel Genaro +
 Don Juan Cortado +
 Diego Yanco
 Manuel Jordano

Acta de 22 de Mayo.

| | |
|----------------------------|------------------------|
| Presidente D. Manuel Rubio | En el Valle de |
| Hon. Sr. D. José Mendez | Matamoros a veinte |
| D. 2.º D. José Vargas | y dos de Mayo de |
| Indio D. Diego Gomez | un ochocientos ochenta |
| Consejal D. Manuel Serrano | y uno: Reunidos los |

Jueces que componen el Ayuntamiento constituido
 en el mismo en sus salas consistoriales
 para celebracion de la presente bajo la presi-
 dencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rubio y de
 por el Sr. D. José Mendez se celebró abierta la sesion y
 leída que fue el acta de la anterior quise
 aprobada definitivamente

Inmediatamente se dió a la Corporacion lectu-
 ra integral de los boletines oficiales de las
 provincias vecinas durante la semana ante-
 rior y quedó enterada de su contenido

Luego habiendo oido asuntos de que tratar
 se levantó la sesion que firmaron los señores
 que están, y por que no, damos la fé de ser así
 de que certifico = Manuel Serrano +

Manuel Rubio José Mendez

Diego Gomez
 Manuel Serrano
 José y Vargas
 Manuel Serrano



N. 0.189.243

Cuarenta y siete

N.º 56.

Ordinaria del 29 de Mayo.

| | |
|---------------------------------|----------------------------|
| Presidente D. Manuel Rubio Peru | En Valle de Estata |
| Hon. Sr. D. José Meléndez | moros a veinte y nueve |
| Juicio D. Diego Somera | de Mayo de mil ochocientos |
| Consejal Juan Corbacho | veinte y nueve: |
| Hon. Sr. D. José Muega | Reunidos los tres que |
| Consejal Manuel Casarico | componen el Ayuntamiento |

constitucional, del mismo en sus salas
consistoriales y 2ª celebracion de la pre-
sente, bajo la presidencia del Sr. alcalde
D. Manuel Rubio y Peru, por el Sr.
Sr. se declaró abierta la sesión, y leída
que fue el acta de la anterior, quedó
aprobada definitivamente.

En seguida, se dio a la corpora-
cion conocimiento exacto de las disposi-
ciones oficiales insertas en los boletines
de la provincia recibidos durante la sema-
na anterior, y quedó enterada en
continuo.

Acto continuo por el Sr. Presidente, se manifiesto á la Corporacion que creia oportuno se acordase el relevo del guarda de la Dehesa de las Ygualadas de estos paises Manuel Gomez Campañon, en virtud á que segun se observa no suelta ningun dia en la finca, y si lo hace en su nombre un hermano suyo, debido todo sin duda al haber eludido su atencion con preferencia á la huerta que lleva en Arroyos llamada de Arriba en este termino. Vido lo expuesto por la corporacion, y combinada plenamente de su certera, acorda por unanimidad, declarar como declaran cesante del referido cargo al referido Manuel Gomez Campañon, disponiendo que interin se provee repetido cargo con personas de suficiente disposicion se encargue de su custodia el Sindico de este Ayuntamiento, con derecho á una gratificacion que en un dia se acuerde hacerse con cargo á fondos municipales. Disponiendo ademas que el referido Sindico impresas y obtenidamente toda la Arbitria de la finca y de cuenta de lo que en ella

obrar digno de mención y obesa a
desidero, abandono o negligencia de aprua-
do guarda para después acordar lo demás
que correspondas. Fno habiendo otros
asuntos de que tratar, se levantó la
sesion que firman los asistentes a ellas
que saben hacerlo, y los que no, hacen
la. Nial, ch. Enrr que avortumban de
que certifico. Ha. un. public. la vacante.

Manuel Rubio

José Mena

[Signature]

[Signature]

Manuel Conarot

Diego Espinosa

José Gregorio

Fernando Viciano

Numero 57.

Primaria del 5 de Junio.

- Presidente D. Manuel Rubio Peron
- Hoy 1.º D. José Mena y Mena
- Id 2.º D. José Vazquez Navarrete
- Judice D. Diego Gomez Campa
- Con D. Manuel Conarot

En el Valle de
Matamoros a cinco
de Junio de mil ochocientos
ochenta y uno.
Reunidos en sus salas

Manuel Gansons

consistoriales y los tres que componen
el Ayuntamiento constitucionale del mismo,
para celebracion de la presente, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel
Rubio y Perez, por el Sr. se declaro
abierto la sesion, y leida que fu' el acta
de la anterior, quedo aprobada.

En seguida se puso en conocimiento de
la Corporacion por la lectura, el contenido de las
disposiciones oficiales insertas en los boletines
de la provincia recibidos durante la semana
anterior y quedo enterada.

Acto continuo, por el Sr. Regidor
Luis, se dio tambien conocimiento a la
corporacion de la inspeccion que ha verificado
en el arbolado de la Dehesa de la estrata
de estos propios que se encontraba a cargo
del guarda municipal cuarenta Manuel
Gomez Campomanes, y no ha encontrado
disposicion alguna de mantenimiento en
dicho arbolado, por cuya razon y
sin perjuicio de lo que la Corporacion
entiere adelante, que se da clase a el

Numero 58

Ordinaria del 12 de Junio

Presidente D. Manuel Rubio Leon
Ayo 1.º D. José Mendon y Mendon
D. 2.º D. José Vergas Navarrete
Audite D. Diego Gomez Carrancho
Concejales D. Manuel Mendon

En el Valle de
Estanovos a
dise de Junio de
mil ochocientos ochenta y
seis años: Reunidos
los señores que componen el Ayuntamiento constitucio-
nal del mismo en sus salas consistoriales
y a celebracion de la presente, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Manuel Rubio y Leon, por
dicho Sr., se declaró abierta la sesion, y leida
que fue el acta de la anterior quedó aprobada.

En seguida se dio a la Corporacion conocimiento
de las disposiciones oficiales insertas en los boletines
de la Provincia de Mérida y durante la misma se auto-
rioró y quedó enterada. Fue habiendo estos asuntos
de que tratar, se levantó la sesion que firmaron los que se
ben, los que no hacen la señal de Cruz y que certifico

Manuel Rubio Manuel Mendon +

José Antonio Diego Gomez
José Manuel José Vergas

Volume 59.

Ordinacion de las y muras de Sanio

| | |
|-------------------------------------|---|
| Prin. ^{do} D. Manuel Rubio | } de las y muras de Sanio de sus voluntades, ordena y uso: Por orden de sus señores conseytos, los señores del ayuntamiento que se sigue |
| Alf. D. D. J. de Mendez | |
| Judice D. Diego Gomez | |
| Consejal D. Manuel Torralba | |

D. D. Manuel Garmas

expresando la celebracion de la presente a que han sido
comandados, por el Sr. Prin.^{do} de Chile de Obispo y Obispo de
Acta de la anterior que se aprobada: En seguida se dio a la
corporacion el conocimiento del contenido de los boletines
especiales de la prob.^{ta} recibidos durante la semana ante-
rior y que se acordaron. Fue tambien acordado
ninguno se que tratar de levantar laesion que fir-
man los que abajo y los que sus señores la Srta. de
Cruz que acostumbramos de que certifique =

Manuel Rubio Manuel Torralba +
Manuel Garmas +

Diego Gomez

Munio Co.

Min^o de dia 26 de Junio de 1881.

| | |
|---|---|
| Presid ^o D. Manuel Rubio Ponce | } En el Valle de Atarmonoya a veinte y seis de Junio de mil ochocientos ochenta y uno: Reunido, en sus salas, conisto |
| Ante ^o D. Am ^o M ^o y M ^o y M ^o | |
| Clavero D. Diego Roman Cuyano | |
| Consejal D. Manuel Romatez | |
| D. Juan ^o Corbacho Consero | |

por D^o D. Manuel Rubio, se declara Abierta y lida la anterior queda aprobada. En segunda ap^o lido el expediente del contenido de los boletines oficiales de la Provin^o de Mérida y durante la misma anterior y queda la Corporacion autorizada

De igual manera se puso en conocimiento de la Corporacion por lectura integral, cuanto pretendia en su solicitud el vecino de esta villa Cipriano Pardo y Romatez, sobre construccion de una casa de agua boyal en la Plaza de esta villa de un terreno ya fabrica de tejos y ladrillos con destino al vecindario de la poblacion, (17) hecho cargo en las sesiones anteriores que se acuerda en dicho asunto, el Ayuntamiento por su parte acordar conceder el recurrente cuanto pretende, siempre que



N. 0.826.363

Merica la Superior aprobacion de Sr
Abogado Civil de la Provincia, a cuya
Superior Autoridad se le remitira la apre-
tada instancia con certificacion de
este Acuerdo por via de informacion.

Y no habiendo otro asunto de que
tratar, se levanta laesion que firman los
que saben, y por que no han de la Sra. de
Cruz que acostumbra a que se firme

Manuel Rubio

Manuel Jovera

Diego Gomez

Juan^{to} Carlos Carrero

Manuel Carrero Muga

Manuel Jovera

[Signature]



